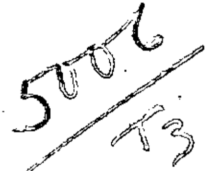


6 FEB 1956

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV | Buenos Aires, jueves 2 de febrero de 1956 | Número 18.081

Recursos de Revisión de Fallos Dictados por la Comisión Arbitradora Ley 12.910

DECRETO Nº 1.098. — Buenos Aires, 23 de enero de 1956.

VISTO el expediente número 2.669|54 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el que la Comisión Arbitradora creada por el artículo 8º del Dto. Nº 11.511|47, reglamentario de la Ley número 12.910 da cuenta del problema que le crea la interposición de diversos recursos de reconsideración contra sus propios fallos; CONSIDERANDO: Que la interpretación concordada de los artículos 7º (último apartado) de la Ley 12.910 y 7º y 8º del Decreto Reglamentario número 11.511|47, lleva a la conclusión de que los fallos dictados por la Comisión Arbitradora tienen autoridad de cosa juzgada; y así lo han entendido los asesores legales del Poder Ejecutivo; Que la doctrina y la legislación admiten en ciertos casos la posibilidad de volver sobre fallos considerados definitivos mediante el recurso de revisión que se interpone y substancia por ante el mismo órgano jurisdiccional que dictó el fallo; Que es conveniente para mayor garantía de acierto de las decisiones de la Comisión Arbitradora, conceder a ésta la facultad de reverlos en determinados casos; Que a tal efecto, lo más indicado es atenerse a las disposiciones legales que rigen la interpretación y substanciación de dicho recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la salvedad de fijar para todos los trámites el plazo de quince días hábiles administrativos, que es el establecido para el recurso jerárquico y el de revocatoria por el Decreto Nº 19.041|51; Que por aplicación del mismo criterio de uniformar los procedimientos administrativos para facilitar los trámites pertinentes, conviene fijar igual plazo de quince días hábiles administrativos para los recursos y diligencias previstos en el artículo 8º del Decreto número 11.511|47 y en el Decreto número 14.211|49; Que nada obsta a que los recursos de reconsideración ya interpuestos ante la Comisión Arbitradora a la fecha del presente decreto, sean substanciados con sujeción al mismo, siempre que encuadren en los supuestos previstos por el artículo 241 de la Ley 50; Por ello, de acuerdo a lo dictaminado a fojas 9 por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los fallos dictados por la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910 serán pasibles del recurso de revisión en casos análogos a los previstos en el artículo 241 de la Ley 50.

Art. 2º — La interposición y substanciación del recurso se ajustarán a lo dispuesto por los artículos 242 a 247 de la citada Ley Nº 50, con la salvedad de que todos los plazos serán de quince días hábiles administrativos.

Art. 3º — Modifícase el artículo 8º del Decreto número 11.511|47, y consecuentemente el Decreto Nº 14.211|49 en el sentido de que los plazos a que ambas disposiciones se refieren, deben computarse a partir del presente decreto en días hábiles administrativos.

Art. 4º — Los recursos de reposición o pedidos de reconsideración presentados ante la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910 hasta la fecha del presente decreto, serán substanciados y resueltos con sujeción al mismo, siempre que los motivos en que se funden encuadren en los supuestos previstos por el artículo 241 de la Ley Nº 50.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo

DESIGNACION

DECRETO Nº 2.779 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1955.

VISTO el Expediente número 55.191-D-1955, y atento la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento — sin perjuicio de sus funciones — al Comisario Inspector de la Policía Federal, don Fernando Sobrado (clase 1912, D. M. 4º, M. 551.881), ajustándose a lo dispuesto por Decreto 25.088|47.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

LONARDI. — Eduardo B. Busso.

EMBAJADOR

DECRETO Nº 7.742 — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República ante la Santa Sede como Ministro Consejero, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Raúl Aguilar Lacasa.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

OTORGASE EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL A LOS BRIGADIERES A. M. ZULOAGA Y A. PARODI

DECRETO-LEY Nº 1.120. — Buenos Aires, 24|1|56.

VISTO lo informado por el Ministerio de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que los señores Brigadieres (R. A.) D. Angel María Zuloaga y D. Antonio Parodi, durante su vida castrense han servido de ejemplo a los integrantes de las Fuerzas Armadas por sus virtudes morales y profesionales, evidenciadas en el desempeño de las más altas funciones y a través de los momentos más difíciles de su desarrollo institucional; Que la acción incansable de estos hombres durante casi medio siglo, en la que pusieron en riesgo sus vidas, no sólo concurrió a hacer de la Aeronáutica Nacional un conjunto orgánico independiente con la suficiente jerarquía, sino también, a cimentar una conciencia que es la que mantiene indisoluble la unidad de cuerpo de sus integrantes; Que los Brigadieres Zuloaga y Parodi, que fueron admirados por otros pueblos por sus intrépidas proezas —cumplidas en la época en que el vuelo era realmente una hazaña— y distinguidos por ellos con sus más preciados y altos títulos y condecoraciones, no han sido reconocidos como el Pueblo Argentino así lo ha deseado siempre con todos los que merecen su gratitud; Que el Gobierno de la Revolución Libertadora interpretando el sentimiento de los argentinos, debe testimoniar con su acción su agradecimiento a estos Soldados de la Patria que con denodadas acciones, espíritu de sacrificio, honradez y desprendimiento, han llenado páginas de gloria en la Historia de la Aviación Argentina; Que por consiguiente, el otorgamiento a los mencionados Oficiales Superiores del grado de Brigadier General, grado máximo de la jerarquía militar, será no sólo motivo de orgullo para todos los integrantes de los Cuadros de la Aeronáutica Militar, sino además, un homenaje y justa distinción a quienes tienen tan sobrados y preciados méritos,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Otórgase el grado de Brigadier General a los Brigadieres D. Angel María Zuloaga y D. Antonio Parodi, del Cuerpo de Retiro Activo, Escalafón General.

Art. 2º — Los mencionados Oficiales Superiores continuarán integrando el Cuerpo de Retiro Activo.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, otórguense los despachos correspondientes y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Funciones del Instituto Antártico Argentino

DECRETO - LEY Nº 1.311. — Bs. As., 26 de enero de 1956.

VISTO lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que es necesario, con el objeto de alcanzar el conocimiento del carácter de las propiedades y los procesos naturales de la Tierra, llegar a comprender cuáles son y cómo son los que se verifica en todas sus partes; Que existen vastas regiones del globo, tales como las correspondientes al Continente, Islas y Océano Antárticos, que, al mismo tiempo que ejercen una señalada influencia sobre las propiedades y fenómenos naturales de otras zonas, han sido poco exploradas y estudiadas; Que es una obligación ineludible ante las generaciones del futuro no permanecer inactivos frente a la existencia de problemas que afectan en lo moral y material el porvenir de la comunidad argentina y la Humanidad; Que se hace por ello necesario considerar como un deber del Gobierno de la Nación encarar la realización de exploraciones, investigaciones y estudios de carácter científico y técnico destinados al mejor conocimiento del Antártico; Que la Ley Orgánica de los Ministerio del Poder Ejecutivo Nº 14.303 establece en su Art. 4º (XV - 12), que corresponde al Ministerio de Marina lo inherente a las exploraciones, trabajos, estudios e investigaciones sobre oceanografía, hidrografía, astronomía, meteorología, geografía, magnetismo, cartografía y demás ciencias del mar y la atmósfera en las costas, las islas y el mar, y el mantenimiento, operación y administración de observatorios, estaciones y servicios en la materia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Establécese que el Instituto Antártico Argentino es un organismo de carácter científico y técnico destinado a estudiar la naturaleza del Antártico.

Art. 2º — El Instituto Antártico Argentino dependerá del Ministerio de Marina con patrimonio propio.

Art. 3º — Los gastos que demande el sostenimiento del Instituto Antártico Argentino serán solventados con los fondos que le asigne su presupuesto.

Art. 4º — El Director del Instituto Antártico Argentino queda autorizado a aceptar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, donaciones de origen privado u oficial destinadas al mejor cumplimiento de su misión.

Art. 5º — Los bienes que a la fecha constituyen el patrimonio del Instituto Antártico Argentino y los fondos que tiene asignados en su pertenencia.

Art. 6º — Quedan a disposición del donante, para su ratificación o retiro, los emolumentos extraordinarios no percibidos por el mismo y que pasaron a engrosar el patrimonio del Instituto Antártico Argentino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 7.838 de 1951.

Art. 7º — El Ministerio de Marina elevará oportunamente a la consideración del Poder Ejecutivo la reglamentación del presente Decreto-Ley.

Art. 8º — Derógase en todas sus partes el Decreto Nº 7.338 de 1951.

Art. 9º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios Militares, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Marina.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

LIQUIDACION DE IMPUESTOS INTERNOS EN ELABORACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

RESOL. GENERAL Nº 413 (I. I.). - Bs. As., 24|1|56

VISTO que el artículo 91 del Decreto 1.104|55 reglamentario de la Ley de Impuestos Internos, determina que en los casos de elaboraciones por cuenta de terceros de productos gravados por el Título II de la ley citada, la Dirección establecerá, según la modalidad de las operaciones, a quién incumbe la responsabilidad del pago del impuesto y fijará las normas para la liquidación del mismo; Por ello, y en uso de las facultades que lo acuerda la mencionada disposición reglamentaria y las que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Cuando los elaboradores por cuenta de terceros de productos comprendidos en el Título II de la Ley de Impuestos Internos (t. o. en 1955), aporten el total de las materias primas y además los elementos necesarios para colocar los productos en condiciones de expendio, serán responsables del pago del impuesto que resulte de la aplicación de la tasa respectiva sobre el precio de venta que han facturado, sin incrementarlo con coeficiente alguno.

2º — En los casos en que los elaboradores aporten la materia prima principal, pero reciban otras, serán asimismo responsables del pago del gravamen facturado, incrementado por un coeficiente, que fijará el mismo fabricante y que represente el valor de los materiales recibidos y la utilidad que habría obtenido si hubiera aportado esos elementos.

Dicho coeficiente quedará sujeto a las verificaciones que disponga esta Dirección.

3º — La responsabilidad del pago del impuesto corresponderá al que encargue la elaboración, cuando aporte la materia prima principal, acompañada o no de otros elementos, y el impuesto se liquidará sobre el precio de venta que el mismo haya obtenido.

4º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

APLICACION DEL IMPUESTO A LA COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES

RESOLUCION GENERAL Nº 414 (C. y T. de A.) — Buenos Aires, 24 de enero de 1956

VISTO que el artículo 1º del Decreto 22.275|54, determina la forma en que se aplicará el impuesto, teniendo en cuenta el modelo y peso de los automotores; Que el art. 3º del mismo decreto exige el ingreso del gravamen dentro de los 15 días de realizada la operación; y Que en virtud del art. 15 de la Ley 14.385 es aplicable a los responsables del impuesto a la compra y transferencia de automotores el régimen de recargos que establece la Ley 11.683 (t.o. en 1955) y CONSIDERANDO: Que en algunos casos la falta de posesión del vehículo dificulta la presentación de los responsables ante la autoridad competente a fin de liquidar el impuesto pertinente; Que esta Dirección General debe facilitar los trámites a realizar por los contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como eximirlos de recargos cuando demuestren fehacientemente la imposibilidad de liquidar en término el impuesto por no haber podido disponer del vehículo; Por ello, en uso de las facultades que acuerda el art. 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1955) y atento lo dispuesto por el art. 7 del Decreto número 22.275|54,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º. — Dentro de los 15 días de efectuada la compra, el responsable deberá denunciar el hecho a esta Dirección, acompañando prueba fehaciente de las causas que le impidan disponer del automotor para liquidar el impuesto en término.

2º. — El mismo plazo se computará a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, a fin de que los responsables que se encuentren en mora por la causal mencionada pongan el hecho en conocimiento de esta Dirección, acompañando las constancias pertinentes.

3º. — La falta de presentación de los responsables los hará pasibles de los recargos previstos por el artículo 42 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1955), a cuyo efecto el recargo se computará desde el vencimiento del plazo fijado por el Decreto Nº 22.275|54.

4º. — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Roberto Massacane

FRANQUEO A PAGAR



Constitúyese la Fuerza de Tareas "Cruce" en el Ministerio de Aeronáutica

DECRETO Nº 1.094. Buenos Aires, 29|11|55.

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que es necesario transportar en vuelo a nuestro país 4 (cuatro) aviones Vickers Viking adquiridos en Inglaterra; Que resulta conveniente efectuar el transporte de dichos aviones por personal de la Fuerza Aérea Argentina; Que debe primar el factor seguridad durante el vuelo especialmente teniendo en cuenta la autonomía de los aviones de referencia; Que dadas las características de esta comisión es conveniente el empleo de un avión de la Fuerza Aérea, para trasladar las tripulaciones designadas en el viaje de ida y que sirva al regreso de apoyo técnico y a la navegación al resto de los aviones,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Constitúyase la Fuerza de Tareas "Cruce".

Art. 2º — Desígnase Comandante de la Fuerza de Tareas "Cruce" al Comodoro Esteban Oscar Facio (E. Air.).

Art. 3º — La Fuerza de Tareas "Cruce" estará integrada por el siguiente personal: Comandante Adolfo Teodoro Alvarez (E. Air.), Capitán Emilio Horacio Fellheimer (E. Air.), Capitán Humberto Lindolfo Debat (E. Gen.), Capitán Juan Avila (E. Air.), Capitán Fernando Enrique González Bosque (E. Air.), Capitán Ildefonso Domingo Durana (E. Air.), Capitán Ricardo Adolfo Rozzi (E. Air.), Capitán Jesús Orlando Cappellini (E. Air.), Capitán Joaquín Ernesto Martínez Canaveri (E. Air.), Capitán Enzo Alejandro Mauro (E. Air.), Capitán René Julio José Salas (E. Gen.), 1er. Teniente Hugo Weskamp (E. Air.), 1er. Teniente Oscar Armando Campos (E. Air.), 1er. Teniente Carlos Humberto Tello Cornejo (E. Air.), 1er. Teniente Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo (E. Air.), 1er. Teniente Vicente Curero (E. Air.), 1er. Teniente Ricardo Francisco Degaño (E. Air.), Teniente Alfredo Ramón Berastegui (E. Gen.), Teniente Jorge Antonio Lahayru Demaría (E. Gen.), Teniente Alfredo Amaral (E. Gen.), Teniente Enrique José Sanzo (E. Gen.), Alférez Eduardo Massa (E. Gen.), Alférez Alberto Vázquez (E. Téc.), Suboficial Mayor Juan Carlos Curti (Mecav.), Suboficial Principal Alcidio Zaruhi López (Comseg.), Suboficial Principal Rodolfo Roberto Rapetti (Mecav.), Suboficial Ayudante Calixto Luis Umberto Vélez (Mecav.), Suboficial Ayudante Segundo Amado Gaytán (Mecav.), Suboficial Ayudante Juan Carlos Bianchi (Mecav.), Suboficial Ayudante Ulpiano Nicolás Patiño (Mecav.), Suboficial Ayudante Oreste Eduardo Martini (Comseg.), Suboficial Ayudante Héctor Hugo Cresseri (Mecav.), Suboficial Ayudante Delmiro David Zorrilla (Mecav.), Suboficial Ayudante Marcelo Morelli (Mecav.), Suboficial Ayudante Jorge Hipólito Magdalena (Comseg.), Suboficial Ayudante Oscar Horacio Magnone (Comseg.), Suboficial Ayudante Julio César Segesso (Comseg.), Suboficial Auxiliar Antonio Biancardi (Mecav.), Suboficial Auxiliar Alfonso Sorgenti (Tell.).

Art. 4º — La Fuerza Aérea Argentina destacará un avión para efectuar el transporte del personal designado en el artículo 3º desde Buenos Aires a Londres y que acompañe a la formación de Vickers Viking en el viaje de regreso.

Art. 5º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina determinará la ruta de ida y regreso.

Art. 6º — La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de 30 (treinta) días.

Art. 7º — El personal designado quedará a disposición del Comandante de la Fuerza de Tareas desde la fecha del presente decreto hasta la terminación de su misión.

Art. 8º — La suma de doscientos nueve mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 209.600,00 m|n.) que demande el cumplimiento de la presente comisión serán imputados al Inciso 2º, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1,1 por viáticos y movilidad; al Inciso 1º, Apartado c), Partida Principal 4, Partida Parcial 3c, por coeficiente y al Inciso 2º, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1f, por gastos eventuales y menores, todos del Anexo 17 —Ministerio de Aeronáutica— Item I, del Presupuesto General de la Nación para el año 1955.

Art. 9º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a abonar al Comodoro D. Esteban Oscar Facio, la suma de ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 189.600,00 m|n.) correspondientes a viáticos con coeficiente en su equivalente en Libras Esterlinas al tipo de cambio oficial comprador básico, como así también la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m|n.) correspondientes a movilidad y gastos eventuales y menores en su equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio oficial comprador básico, utilizándose para atender los gastos de viaje de ida y vuelta hasta Inglaterra, debiéndose rendir cuenta documentada de la inversión de la suma entregada.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica, Ejército, Marina, Hacienda, Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 11. — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ARAMBURU — Ramón A. Abrahín. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García. — Luis A. Podestá Costa.

NOMBRAMIENTO EN EL SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 6.595 — Bs. As., 21 de diciembre de 1955

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954, y Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Eduardo Fauzón Sarmiento (M. 263.014 - Clase 1915; C. I. 1.029.337 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

Intégrase una Comisión para Completar la Colección Interrumpida de las Obras del Gral. Bartolomé Mitre

DECRETO Nº 565 — Buenos Aires, 16 de enero de 1956

VISTO: Que el 19 de Enero se cumplió el cincuentenario de la muerte del General Bartolomé Mitre, patricio esclarecido y prohombre de la república; Que por Ley del año 1936 número 12.328 se dispuso la publicación de sus obras completas, designándose por Decreto número 94.713 del mismo año una comisión encargada de su cumplimiento, que se integró de la siguiente manera: Luis Mitre, presidente; Mariano de Vedia y Mitre, vicepresidente 1º; Ricardo Levene, vicepresidente 2º; Rómulo Zabala, tesorero; Emilio Ravignani, vocal; Que por Decreto número 6.076 del año 1952, por fallecimiento de algunos de los integrantes de aquella comisión, el gobierno depuesto creó una nueva, de carácter heterogéneo, que no pudo cumplir su cometido, con lo que la publicación quedó interrumpida, y CONSIDERANDO: Que el espíritu de la nación, en esta hora de esfuerzo renaciente, debe tonificarse con el ejemplo de aquellos varones representativos, consagrados por la historia como expresión viva de las virtudes cívicas que dieron substancia honorable a la patria y prestigio a sus instituciones; Que por la coincidencia de momentos, por la repetición de análogos fenómenos políticos, similitud de clima emocional e idéntico grado de pasión colectiva, la personalidad, el pensamiento, la vida y la obra de Bartolomé Mitre, en sus múltiples expresiones, adquiere hoy día actualidad aleccionadora; porque llena la época más azarosa a la vez que constructiva del siglo pasado y su mente abarcó, meditó y encontró solución a los problemas nacionales, con la autorizada gravitación de su sabiduría, su alta calidad moral, su desinteresado patriotismo y el ejemplo diario de su patriarcal austeridad; Que su prestigio cívico se debió a la trayectoria honorable de su vida en concordancia estricta con sus principios: desde su juventud, en Montevideo, con sus ensayos poéticos al calor del cenáculo viril de los ilustres románticos exilados de la tiranía rosista, cultivó y nutrió en la adversidad, sin desmayo, su pensamiento fervoroso de afanes patrióticos; soldado luego de la liberación; no abandonó la pluma, ni en la pausa del campamento, en el predestinado deleite de revivir las glorias y virtudes de los prohombres de su tierra; conductor de ejércitos más tarde; estadista clarividente y magnánimo en la hora de la organización; parlamentario, tribuno elocuente, periodista; presidente al fin, de una Argentina unificada bajo su mando, puso siempre al servicio de su patria el decoro de su civismo, la sabia pulcritud de su pensamiento, su leal convicción democrática y la elevada jerarquía de su cultura; Que su sola obra de historiador, en las monumentales historias de Manuel Belgrano y José de San Martín, ya clásicas en la historiografía americana, bastaría por sí misma, por la inconmovible seriedad de su documentación, acierto de sus conclusiones y sobria belleza de su prosa, para hacer imperecedero su recuerdo; Que ningún momento enaltece más y perpetúa mejor en el tiempo, la personalidad de quien fué pensamiento rector en horas decisivas de su patria, que su obra misma, reflejada a través de sus propias páginas escritas; Que es un deber reiteradamente declarado del gobierno de la Revolución Libertadora, reparar el intencionado olvido en que la dictadura mantuvo a las figuras de la historia que por su pensamiento y dignidad la contradecían,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En cumplimiento de la Ley 12.328, promulgada el 10 de noviembre de 1936, que ordena la publicación de las obras completas de Bartolomé Mitre, la comisión designada por Decreto Nº 94.713, del 21 de noviembre de 1936, procederá a la continuación de sus tareas completando, con los volúmenes que faltan, la colección interrumpida.

Art. 2º — Desígnase para integrar dicha comisión a los señores: Mariano de Vedia y Mitre (Cl. 1880 - Matr. 229 - Céd. de Id. Nº 550.417 - Pol. Cap. Fed.), presidente; Ricardo Levene (Cl. 1885 - D. M. 2 - Matrícula 179.367), vicepresidente; Carlos Heras (Cl. 1896 - D. M. 19 - Matr. 1.087.635), tesorero; Juan Canter (Clase 1893 - D. M. 3 - Matr. 350.744) y Enrique M. Barba (Cl. 1909 - D. M. 19 - Matr. 1.056.352), vocales.

Art. 3º — Derógase el Decreto 6.076, del 26 de marzo de 1952.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini.

SE TRANSFIERE UNA REPARTICION AL M. DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8.160. - Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955.

VISTO que por Decreto número 12.207, dictado el 22 de julio de 1954, la Dirección de Arquitectura hasta entonces integrante de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, fué transferida al de Obras Públicas, complementándose la mencionada disposición mediante los Decretos Nº 16.162 del 24 de setiembre de 1954 y 20.272 del 29 de noviembre del mismo año, por los cuales se determinó la consiguiente transferencia de los fondos y personal, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que el concepto rector sobre centralización de tareas de carácter similar ha dado origen al principio orgánico de concentrar en el Ministerio de Obras Públicas la ejecución y conservación de los edificios para servicio de los organismos del Estado, evitando así la dispersión de esfuerzos en personal y recursos; Que, no obstante constituir dicho principio una medida de sana política en materia de organización administrativa, conviene a los altos intereses de gobierno la consideración en particular de los casos que, por sus características especiales es oportuno excluirlos de aquel tratamiento uniforme y encuadrarlos según normas y disposiciones de excepción; Que estando, en efecto, las obras destinadas a los servicios de Correos y Telecomunicaciones y Teléfonos, estrechamente vinculadas a la instalación de planteles mecánicos automáticos, eléctricos y radioeléctricos especiales y sometidos a un régimen permanente de asesoramiento por los organismos y personal especializado, resulta conveniente y reviste carácter estratégico la íntima ligazón de la entidad encargada de proyectar, dirigir e inspeccionar los edificios, con la división responsable de las instalaciones y equipos especiales y de su futura fiscalización; Que, por otra parte, el Plan de Consolidación de Servicios implica la coordinación de técnicas de correos, telecomunicaciones y teléfonos, lo cual obliga a un constante e íntimo trabajo de conjunto entre estas técnicas y la de construir el edificio; Que asimismo, las exigencias de conservar y reparar con carácter urgente los edificios fiscales ocupados por dependencias del Ministerio de Comunicaciones hacen indispensable la intervención inmediata y directa de los organismos técnicos de su jurisdicción en caso de averías, para preservar los planteles de correos, radioeléctricos, de telecomunicaciones y equipos telefónicos, evitando así los riesgos originados por las inevitables demoras en la tramitación ante otro Ministerio; Que la modalidad y características especiales de las obras del Ministerio de Comunicaciones, como surge de las razones expresadas precedentemente y también la experiencia obtenida desde la fecha del Decreto Nº 12.207 al presente, aconsejan como medida de excepción el restablecimiento de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Comunicaciones para que, mediante sus dependencias técnico-administrativas organizadas sobre normas y bases de funcionamiento racional, prosiga con su plan de trabajos inherentes al proyecto, construcción y conservación de los edificios fiscales destinados a las dependencias del Ministerio de Comunicaciones; Que los considerandos del Decreto Nº 11.216 de fecha 15 de julio de 1955 reintegrando al Ministerio de Comunicaciones numerosas obras en ejecución y/o en vías de terminación a fin de que el mismo prosiguiera con la dirección, inspección y certificación de los trabajos y practicara en su oportunidad las respectivas recepciones y liquidaciones finales, aconsejan la conveniencia de restablecer en el Departamento mencionado la Dirección de Arquitectura; Que para la consecución de los propósitos enunciados es indispensable transferir asimismo al Ministerio de Comunicaciones los recursos y el personal que pasaron al Ministerio de Obras Públicas por los Decretos Nros. 16.162/54 y 20.272/54 respectivamente y dotarlo de las facultades específicas de gestión idóneas para tales fines; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 12.207 de fecha 22 de julio de 1954 y sus complementarios 20.272/54 y 11.216/55, que transfirió la Dirección de Arquitectura de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 2º — Transfiéranse a partir del 1º de enero de 1956 al Ministerio de Comunicaciones las obras, el personal, el patrimonio y los créditos que por virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 12.207/54 pasaron a la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º — Delégase en el Ministerio de Comunicaciones las facultades y obligaciones establecidas en la Ley número 13.064 para la contratación, ejecución y demás cuestiones relativas a la aplicación de la misma, en lo que respecta al cumplimiento de la construcción de edificios cuyos créditos fueron incorporados a los Planes Integrales de Trabajos Públicos, en virtud de las facultades acordadas por el artículo 1º, párrafo VII de la Ley 14.303 y el artículo 14, punto 1º de la Reglamentación General de la Ley número 12.961.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos.

ARAMBURU. — Luis M. Ygartúa. — Pedro Mendiondo. Eugenio A. Blanco.

MOVIMIENTO DE FUNCIONARIOS EN EL MINISTERIO DE RR. EE. Y CULTO

DECRETO Nº 5.262. — Bs. As., 13|12|55.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Juan Carlos Rébora, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, dispuesta por Decreto Nº 3.347, dictado el 19 de noviembre de 1955.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Juan Carlos Rébora.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU — Luis A. Podestá Costa

DECRETO Nº 5.265 — Bs. As., 13|12|55
VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado, CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954, y Atento a razones de servicio,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3 Apartado A, Principal 5, Parcial 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Eduardo Augusto García (M. 157.908, Clase 1898; C. I. 629.207 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Representante de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Eduardo Augusto García.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU — Luis A. Podestá Costa

DECRETO Nº 5.263 — Bs. As., 13|12|55
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Irán, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Carlos Félix Néstor Torres Gigena.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU — Luis A. Podestá Costa

DECRETO Nº 5.690 — Bs. As., 17|12|55.
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Pablo Tulio Santos Muñoz.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU — Luis A. Podestá Costa

DECRETO Nº 7.083 — Bs. As., 27|12|55
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Canadá D. Enrique José Guillermo Plate.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU — Luis A. Podestá Costa

DECRETO Nº 7.297 — Bs. As., 28|12|55
ATENTO a razones de servicio,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Javier Teodoro Gallac.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU — Luis A. Podestá Costa

Acéptase una Renuncia

DECRETO Nº 3.913. — Bs. As., 25|11|55.
Visto la renuncia presentada por el Director del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio, Brigadier Hernán Augusto Renato Beni que corre agregada al expediente Nº 7.259|55 M. C. y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el expresado Departamento,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Director del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio, Brigadier Hernán Augusto Renato Beni (C. 1902, M. I. 94.596, D. M. 1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio a sus efectos.
ARAMBURU. — Juan Llamazares. — Ramón A. Abrahín

A un Vicecomodoro se le Incluye en los Beneficios del Decreto Ley Número 63|55, de Amnistía

DECRETO Nº 7.856. — Bs. As., 30|12|55.
VISTO lo informado por el Ministerio de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 6.913|55 (B.A.P. 1.254) se hace extensiva la amnistía concedida por Decreto Ley Nº 63|55 (B.A.P. 1.230) al personal que fué condenado, dado de baja o pasó a situación de retiro entre el 4 de junio de 1943 y el 4 de junio de 1946, por imperio de factores extraños a las normas que regulan sus funciones específicas y que, con posterioridad a la fecha anteriormente mencionada, persistió en una posición ideológica francamente adversa a la dictadura imperante; Que por aquel Decreto Ley se contempla la situación de dicho personal, a efectos de su reincorporación a la Institución a que perteneciera y|o el otorgamiento de la jerarquía —dentro de la situación de Retiro efectivo— que se estime conveniente, sin que la misma exceda el grado subsiguiente al que ostentaba en la fecha de su separación de la actividad; Que el Vicecomodoro (R.E.) D. Juan Rubén Martínez, fué pasado a situación de retiro efectivo, dentro del lapso anteriormente mencionado, por razones de índole política; Que el causante se encuentra comprendido en los términos del ya citado Decreto Ley Nº 63|55 (B.A.P. 1.230), según resulta del asesoramiento dado por el Tribunal de Calificación constituído al efecto;
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en los beneficios del Decreto Ley de amnistía Nº 63|55, al Vicecomodoro (R.E.) D. Juan Rubén Martínez.

Art. 2º — Otórgasele al citado Jefe, al 26 de setiembre de 1955, dentro de la situación de Retiro Efectivo, la jerarquía de Brigadier (R.E.).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica) agregado al legajo personal del causante.
ARAMBURU. — Ramón A. Abrahín.

Establécese Asignación

DECRETO Nº 4.323. — Bs. As., 30|11|55.
El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta,

Artículo 1º — Los Delegados Interventores en las Cajas Nacionales de Previsión designados conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 658|55, percibirán los sueldos y demás emolumentos que corresponden a los Presidentes de las Cajas respectivas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU. — Raúl C. Migone

DISPONENSE DESIGNACIONES EN LA JUSTICIA NACIONAL

DECRETO Nº 715. — Bs. Aires, 18|1|56.
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Catamarca, al actual Juez Nacional de Primera Instancia de Neuquén, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Zenón Horacio Vázquez Cuestas.

Art. 2º — Confírmase como Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Catamarca, al doctor Raúl Guzmán Rodríguez.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DECRETO Nº 716. — Bs. Aires, 18|1|56.
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Neuquén, para el Juzgado Nº 2, al doctor Jorge M. Argüello Varela.

Art. 2º — Nómbrase Procurador Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Neuquén, Nros. 1 y 2, al doctor Ricardo María Giaccio Nóbrega.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DECRETO Nº 717. — Bs. Aires, 18|1|56.
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut, con asiento en Rawson, al actual Procurador Fiscal ante dicho Juzgado Nacional, Dr. Ernesto José Cano.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DECRETO Nº 718. — Bs. Aires, 18|1|56.
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de La Pampa, con asiento en General Pico, al doctor Angel Matías Alvarez Ahumada.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DECRETO Nº 1.058. — Bs. Aires, 23|1|56.
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Jueces en la Cámara Nacional de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Chubut), al actual Asesor de Menores y Defensor de Pobres de dicha Cámara Nacional, doctor Pablo César Fornés, al actual Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, doctor Julio Gallart Berdier y al doctor Carlos Laureano Curone.

Art. 2º — Confírmase como Fiscal en la Cámara Nacional de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Chubut), al doctor Salvador Díaz Moreno.

Art. 3º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, al doctor Nicolás Manuel Olmedo.

Art. 4º — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, al doctor José Martín Amallo, en reemplazo del doctor Hebe Corchuelo Blasco, cuya renuncia se acepta y confírmase como Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, ante el mismo Juzgado, al doctor Manuel Wechsler.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino

DECRETO Nº 4.651. — Bs. As., 6|12|55.
VISTO la próxima llegada a la República de S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Doctor D. Walter Guevara Arze y Comitiva, y CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguido visitante de la Nación amiga, cuya estada en la República dará ocasión para estrechar aún más las cordiales relaciones que existen entre ambos países,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino a S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Doctor D. Walter Guevara Arze y a la Comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención del presente decreto serán imputados a las partidas respectivas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el Presupuesto para el año 1955.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

DECRETO Nº 5.309. — Bs. As., 13|12|55.
VISTO la próxima llegada a la República de S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor don Santiago Rompani y de una Comitiva, acompañados de sus respectivas esposas; y CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguido visitante de la Nación hermana, cuya estada en la República dará ocasión para estrechar aún más las cordiales relaciones que existen entre ambos países,
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor don Santiago Rompani y a la Comitiva que lo acompaña, con sus respectivas esposas.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención del presente decreto serán imputados a las partidas respectivas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el Presupuesto para el año 1955.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

Modificación a la Ley Nº 12.961 de Contabilidad

DECRETO Nº 7.425 — Bs. As. 20.12|55.
VISTO el Decreto-ley Nº 3.868/55 por el cual se modifica parcialmente la Ley Número 12.961 de Contabilidad y Organización de la Contaduría General de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es finalidad de este Gobierno Provisional racionalizar y agilitar el procedimiento administrativo, a fin de otorgar a sus organismos mayor competencia en el sistema de pagos, acelerando el trámite para estimular la concurrencia de contratistas y proveedores, y así evitar también la pérdida de bonificaciones en favor del Estado; Que con tal objeto es necesario derogar el régimen anterior por el que se facultaba a las Direcciones de Administración para efectuar pagos directos solo hasta m$n. 20.000.—, elevándolos hasta la suma de m$n. 100.000.— cuando se trate de obligaciones que deban liquidarse por medio de órdenes de pago especiales e integrales anticipadas; Que, asimismo, corresponde modificar el Decreto Nº 16.970/53 en lo que respecta al monto hasta el cual están autorizados los organismos para efectuar pagos directos con cargo a las cuentas especiales dentro del sistema del Decreto Nº 6.236/53;
El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyese el punto 16º del artículo 37 de la Reglamentación de la Ley Nº 12.961, aprobada por Decreto Nº 5.201/48 y modificado por Decreto Nº 6.234/53, por el siguiente:

16º) "Los pagos que deban efectuar las Tesorerías o Habilitaciones se regirán por las disposiciones del artículo 40º de la presente reglamentación, salvo para el pago de obras o suministros cuyos contratos excedan de m$n. 100.000.— en cuyo caso se realizarán por la Tesorería General de la Nación mediante el procedimiento de las órdenes de pago integrales anticipadas".

Art. 2º. — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 16.970/53, fijándose en m$n. 100.000.— el monto hasta el cual se podrán efectuar pagos directos con cargo a las cuentas especiales, dentro del sistema del Decreto Nº 6.236 del 8 de abril de 1953.

Art. 3º. — Modifícase el artículo 3º del Decreto 6.234/53 por el siguiente:

"**Artículo 3º.** — Esta reglamentación modifica toda autorización anterior que se hubiera acordado en función del artículo 40º de la Ley Nº 12.961, facultando por lo tanto a las Direcciones de Administración a efectuar pagos directos hasta la suma de m$n. 100.000.—".

Art. 4º. — Quedan subsistentes las autorizaciones actualmente en vigor otorgadas a diversos organismos para efectuar pagos mayores de m$n. 100.000.—.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Nombramientos en el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército

DECRETO Nº 392. — Bs. As., 14|1|56.
VISTO el Expediente Nº 26.755|55-Cde.1, (D. G. P.). Nº 15.018|55-Cde.53 M. E. (Subs) y siendo necesario reestructurar los Consejos de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires) y (Córdoba) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército:
El Presidente Provisional de la Nación Argentina — Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.748 de fecha 14 de setiembre de 1955, que obra a fojas 10 y 11 del presente expediente.

Art. 2º — Nómbrase para los cargos que se indica a continuación, en el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba) por el período de Ley, 16 de setiembre de 1955 al 15 de setiembre de 1959. Presidente: Coronel (Retiro Activo), D. Héctor Bravo, (reincorporado). Vocales: Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Samuel Eduardo Matterson, de la Sastrería Militar, (Córdoba). Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Carlos Ramón Quiroga, de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Córdoba. Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Manuel Argentino Mora, del Distrito Militar 41. Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Horacio Uliarte, del Distrito Militar 47, para integrar el período de Ley que fenece el día 15 de setiembre de 1957, para el que fuera nombrado el Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Jorge Sadit Fernández Funes, por Decreto Nº 16.216 de fecha 1º de setiembre de 1953, (B.P. M.E. 2.511). Teniente Coronel (Retiro Activo), D. José María Ventre, del Comando de la 4 División de Ejército, para integrar el período de Ley que fenece el día 15 de setiembre de 1957, para el que fuera nombrado el Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Abel José Guillamondegui, por Decreto Nº 16.216 de fecha 1º de setiembre de 1953 (B.P.M.E. 2.511). Fiscal: Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Lucas Carlos Córdoba, del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Dirección General del Personal).
ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Justicia

Ordenes de Pago

8.106—30|12|55. — Nº 484|55 a diversas firmas por $ 7.067,13 por suministros efectuados al Juzgado Nacional de Primera Instancia de San Juan, Expte. 6.779|53.

8.141—30|12|55. — Nº 314|55 a diversas firmas por $ 8.971,79; por servicios y suministros prestados al Estado, durante los años 1953 y 1954, Expte. 12.278|54.

245—11|1|56. — Nº 479|55 a diversas firmas por $ 332.654,24; por suministros efectuados durante el año 1953 a la D. N. de Institutos Penales.

Acción Judicial

177—9|1|56. — Por la S. A. La Razón, Editorial, Emisora, Financiera y Comercial, Expte. 67.375|55 contra el Gobierno de la Nación.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Personería Jurídica

126—5|1|56. — A la Asociación de Locatarios Mayoristas del Mercado de Abasto Proveedor Bs. As.

466—14|1|56. — A la Asociación Argentino-Alemana para el Intercambio de Ciencia y Técnica, Expte. 3|56.

704—18|1|56. — Apruébase la reducción de Capital de la sociedad Corporación Mercantil Latino Americana S. A., Ind., Inmobiliaria y Financiera, de $ 9.000.000 a $ 1.500.000.

712—18|1|56. — *Derógase* el Decreto de fecha 19|8|25, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Sastres Israelitas Ltda.

Autorízase Funcionamiento

823—20|1|56. — A la sociedad Cooperativa de Producción y Consumo "La Reina del Valle Ltda." de Villa Regina.

824—20|1|56. — A la sociedad Cooperativa de Trabajo "El Guinche" Ltda.

828—20|1|56. — A la sociedad Cooperativa Productores de Leche Ltda. de Bs. As.

178—9|1|56. — A la sociedad Ferretería Francesa, S. A., *Com., Industrial, Inmobiliaria* y Financiera.

460—14|1|56. — A la sociedad "Tres Lomas", S. A., Inmobiliaria y Comercial.

452—14|1|56. — A la sociedad "Añasco", S. A., Inmobiliaria, Financiera y Comercial.

458—14|1|56. — A la *sociedad* "Queiac", S. A., Ind., Com. y Agropecuaria.

459—14|1|56. — A la sociedad "Droguería Tarazi", S. A. Com., Ind. y Financiera.

461—14|1|56. — A la sociedad "Mendoro", S. A., Com. e Industrial.

462—14|1|56. — A la sociedad "Burana", S. A., Inmobiliaria. Financiera, Ind., Agrícola y Ganadera.

464—14|1|56. — A la sociedad "Héctor Amorosi y Cía.", S. A., Ind. y Comercial.

465—14|1|56. — A la sociedad "Hogarquimia", Ind. y Comercial, S. A.

467—14|1|56. — A la sociedad "Anita", S. A., Com., Inmobiliaria y Financiera.

468—14|1|56. — A la sociedad "Tampa Argentina", S. A., Inmobiliaria, Com. Industrial y Financiera.

469—14|1|56. — A la sociedad "M.A.N. Argentina, Industrial y Comercial, S. A.".

471—14|1|56. — A la sociedad "Yalta", S. A., Inmobiliaria, Ind., Com. y Financiera.

472—14|1|56. — A la sociedad "Edifa" Edificadora Financiera Argentina, S. A., Industrial.

473—14|1|56. — A la sociedad "Labitte", S. A. Agrícola Ganadera, Ind. y Comercial.

707—18|1|56. — A la sociedad "Lanar", S. A., Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera.

708—18|1|56. — A la sociedad "Islas Volcán", S. A., Com., Forestal Agrícola Ganadera e Inmobiliaria.

710—18|1|56. — A la sociedad "Trafimetal", S. A., Ind. y Comercial.

711—18|1|56. — A la sociedad "D'Acunto y Cía.", S. A., Ind., Com., Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria.

713—18|1|56. — A la sociedad "Walser, Wald y Cía.", S. A., Com. y Financiera.

820—20|1|56. — A la sociedad "Rester", S. A., Com., Ind., Inmobiliaria.

821—20|1|56. — A la sociedad "Fabril Panamericana", S. A., Industrial y Comercial.

827—20|1|56. — A la sociedad "Keren", S. A., Inmobiliaria, Ind., Com. y Financiera.

829—20|1|56. — A la sociedad "Larroude y Cía.", S. A., Com. e Industrial.

830—20|1|56. — A la sociedad "Brunswick Argentina", S. A., Ind. y Com.

833—20|1|56. — A la sociedad "Lakme", S. A., Ind. y Comercial.

838—20|1|56. — A la sociedad "Filar", S. A., Ind. y Comercial.

REFORMA DE ESTATUTOS

Aprobados

7.520—30|12|55. — De la asociación "Mar del Plata Golf Club", Expte. 376|55.

7.523—30|12|55. — De la sociedad "Polledo, S. A. Industrial, Constructora y Financiera", *Expte.* 36|55.

7.524—30|12|55. — De la asociación "Comité Pro Socorro Argentino Alemán", Expte. 36|55.

7.526—30|12|55. — De la "Asociación de Empleados Municipales Mutualidad", Expte. 34.823|55.

7.528—30|12|55. — De la sociedad "Cía. Argentina de Minerales, S. A., la que, en lo sucesivo se denominará "Cía. Argentina de Minerales, Maderas y Metales, S. A.", Expte. 384|55.

7.529—30|12|55. — De la sociedad "Necchi *Argentina*, S. A., *Industrial y Comercial*", Expte. 11.344|55.

7.530—30|12|55. — De la asociación "Círculo Trentino Asociación de Socorros Mutuos, Cultura y Recreación", Expte. 4.015|55.

7.534—30|12|55. — De la sociedad Cooperativa de Crédito y Consumos Ltda. "Los Obreros del Riel", Expte. 57.061|55.

7.536—30|12|55. — De la asociación "Club Pedestre Velocidad y Resistencia", Expediente 649|55.

7.539—30|12|55. — De la sociedad Frigorífico El Cóndor, S. A., Industrial y Comercial, Expte. 63.801|55.

7.542—30|12|55. — De la sociedad Cooperativa Industrial Textil Argentina de Producción y Consumo Ltda. "C.I.T.A.", Expte. 375|55.

7.544—30|12|55. — De la sociedad Artac Manufactura Argentina de Tubos de Acero, S. A. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, Expediente 49.075|55.

7.546—30|12|55. — De la sociedad Cooperativa Eléctrica Ltda. de Puerto Madryn, Expte. 48.492|55.

7.701—30|12|55. — De la sociedad Establecimientos Médicos Argentinos, S. A. Financiera e Inmobiliaria, Expediente 48.526|55.

7.702—30|12|55. — De la asociación "Liga Argentina de Pedicuros", la que, en lo sucesivo se denominará "Asociación Argentina de Pedicuros", Expte. 635|55.

7.817—30|12|55. — De la sociedad Campos y Quebrachales Puerto Sastre, la que, en lo sucesivo se denominará Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., Comercial e Industrial, Expte. 36.385|55.

7.820—30|12|55. — De la sociedad "Lozadur", Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A., Expte. 60.846|55.

125—5|1|56. — *De la sociedad "Petrus"*, S. A. de Minas, la que, en lo sucesivo se denominará Casa Stephano, S. A., Comercial, Ind. y Financiera, Expediente 1.550|55.

451—14|1|56. — De la sociedad Establecimientos Vitivinícolos Francisco P. Calise, S. A., *Expte. 1.868|55*.

453—14|1|56. — De la sociedad Ledeboer Argentina, S. A., Com., Financiera e Industrial, Expte. 42.762|55.

454—14|1|56. — De la sociedad "Numancia", Seguros en General, S. A., Expte. 33.951|55.

455—14|1|56. — De la sociedad "Castelar", S. A. *Industrial* Algodonera, Expediente 1|55.

456—14|1|56. — De la sociedad Sibro, S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Expte. 31.961|55.

457—14|1|56. — De la sociedad "Arcamse", S. A. Comercial, Expte. 12|56.

463—14|1|56. — De la sociedad "Alhaurín", Cía. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, S. A., Expte. 44.969|55.

470—14|1|56. — De la sociedad "El Rosario", S. A., Agropecuaria, Exp. 1.375|55.

709—18|1|56. — De la sociedad "Argefinco", S. A. Financiera, *Inmobiliaria, Comercial* e Industrial, Expte. 11|55.

723—18|1|56. — De la sociedad Federación Argentina de Cooperativas de Crédito Ltda., Expte. 64.237|55.

822—20|1|56. — De la sociedad Industria Vidriera Obrera, S. A., Expte. 800|56.

825—20|1|56. — *De la* sociedad "Maldonado", Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., Expte. 62.433|55.

826—20|1|56. — De la sociedad Cooperativa General de Consumos y Anexos Ltda. del Personal del Ministerio de Obras Públicas, Expte. 54.626|55.

832—20|1|56. — De la sociedad Fábrica Argentina de Tejidos La Unión. Ezra Teubal y Hermanos, S. A., Expediente 613|56.

831—20|1|56. — De la sociedad Millacá, S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, Expte. 802|56.

834—20|1|56. — De la sociedad Bacigalupo Cía. *Ltda.*, S. A., de Barnices y Anexos, Expte. 49.427|55.

835—20|1|56. — De la sociedad "La Facultad", S. A., Librería y Editorial, Expediente 808|56.

836—20|1|56. — De la sociedad "La Vascongada", S. A., Comercial e Industrial, Expte. 481|56.

837—20|1|56. — De la sociedad Sagra, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que, en lo sucesivo se denominará Acerbo, S. A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria, Exp. 480|55.

7.814—30|12|55. — Declárase incorporada a la sociedad extranjera Law Union And Rock Insurance Company Limited, Expte. 425|55.

703—18|1|56. — Declárase incorporada a la sociedad extranjera The National City Bank of New York, la que, en lo sucesivo se denominará The First National City Bank of New York, Expte. 57.062|55.

706—18|1|56. — Restablecer su nombre anterior a la Asociación Club de Mujeres de la Nueva Argentina, la que en lo sucesivo se denominará Club Argentino de Mujeres, Expte. 213|56.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones

705—18|1|56. — Como médicos del Cuerpo Médico de los Tribunales a los Dres. Andrés Lorenzo Aralde, Alfredo Buscarini, Adolfo Caballero, Vicente Ponciano Cabello, Horacio Germán Caste, César Rafael Castillo, José Antonio Daverio, José Raúl Delucchi, Avelino Vicente Do Pico, Raúl Ubaldo Fernández, Rodolfo Julián Fraga, Tomás Insausti, Miguel Joselevich, José María Martínez, Arturo José Martínez Crottis, Teófilo Moreno Purton, León Ruiperez, Enrique Juan Saubidet y Alberto Andrés Montes; y sepárase de sus cargos a los siguientes Dres.: Pablo Natalio Carnevale Bonino, Víctor Jaim, Hernando Magliano, Ricardo Martelli Jáuregui, Mario César Pisani Canale, Ambrosio Pons Lezica, Rodolfo Américo Moschini, Enrique Antonio Romera, Horacio Alberto *Mario San Martín*, Jorge Joaquín Sauri, Aldo Rogelio Schettino, Isidoro Ricardo Steinberg y Federico Carlos Tocci.

Reincorporaciones

482—14|1|56. — Adjutor Principal a Carlos Alberto Bordes, M. 132.089.

483—14|1|56. — Subalcalde a Hipólito Marcial Gutiérrez, M. 2.592.106.

Disponibilidad

18—4|1|56. — Prefecto Mayor, Liborio García, M. 1.585.291.

477—14|1|56. — Alcalde Mayor, Manuel José del Valle, M. 560.451.

478—14|1|56. — Sargento Principal, Evaristo Castro, M. 7.314.557.

479—14|1|56. — Sargento Celador, Antonio Seoane, M. 315.925.

480—14|1|56. — Sargento Principal, José Antonio Camiña Lores, M. 7.314.528.

481—14|1|56. — Alcalde, Enrique Gaviad, M. 163.492.

Renuncias

179—9|1|56. — Dr. Fernando Horacio Payá, M. 1.287.764, Subdirector de la D. G. de Institutos Jurídicos.

180—9|1|56. — Dr. Héctor Arnoldo Peruschi, M. 151.323, Director de la Dirección General de Institutos Jurídicos.

181—9|1|56. — Dr. Horacio Domingo José

DESIGNANSE MIEMBROS INTEGRANTES DE UNA COMISION LIQUIDADORA

DECRETO-LEY Nº 5.157.

Buenos Aires, 12 diciembre de 1955.

VISTO las disposiciones del Decreto número 5.149|55, y CONSIDERANDO: Que el citado Decreto-Ley en su artículo 1º modifica la constitución de la Comisión Liquidadora prevista en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 2.539|55; Que a los miembros de la Comisión Liquidadora designados por el Decreto-Ley Nº 2.541|55, se les ha aceptado la renuncia a sus cargos; Que consecuentemente, deben proveerse los cargos de los tres (3) vocales que integrarán la Comisión Liquidadora conjuntamente con los señores Ministro y Subsecretario del Departamento de Comercio; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Desígnanse vocales para integrar la Comisión Liquidadora del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a los señores Dr. Gregorio Adolfo Meira (Clase 1914, L. E. Nº 2.183.177, D. M. 33), D. Herbert Cyril Taylor (Clase 1911, L. E. Nº 2.169.564, D. M. 33) y D. Reynaldo Francisco Carlino (Clase 1918, L. E. Nº 2.384.587, D. M. 36).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la *Dirección General del Registro* Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Juan Llamazares. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahín.

Ratifícase la Carta de la Organización de los Estados Americanos

DECRETO-LEY Nº 328. — Bs. As. 14|1|56.

VISTO: Que la Delegación de la República a la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) suscribió la Carta de la Organización de los Estados Americanos, y CONSIDERANDO: Que dicho documento, ya ratificado por los demás Estados signatarios, consagra —dentro del marco de las instituciones democráticas y el respeto mutuo— un ordenamiento jurídico que reafirma la solidaridad y la colaboración interamericanas; Que la República, a pesar de no haberlo ratificado, forma parte de la Organización de los Estados Americanos, mantiene ante ella una representación permanente, contribuye a los gastos de *su presupuesto* y, como Estado Miembro, ejerce los derechos y cumple con las obligaciones que la Carta establece; Que la República ha ratificado (por Ley 12.838 de septiembre 3 de 1946) la Carta de las Naciones Unidas, así como también (por Ley 13.903 de junio 28 de 1950) el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, *documentos que desarrollan los principios* fundamentales que rigen actualmente a la comunidad de naciones, especialmente en lo refrente a la acción colectiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; Que es propósito del Gobierno Provisional propender al fortalecimiento de los vínculos fraternales que unen al pueblo argentino con los países hermanos de América; Que, en consecuencia, procede perfeccionar jurídicamente la incorporación de la República a la Organización de los Estados Americanos; Que, con motivo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, la Delegación de la República que concurrió a la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente (Río de Janeiro, 1947) efectuó una declaración en el sentido de que "dentro de las aguas adyacentes al Continente sudamericano, en la extensión de costas correspondiente a la República *Argentina en* la zona llamada de seguridad, no reconoce la existencia de colonias o posesiones de países europeos y agrega que especialmente reserva y mantiene intactos los legítimos títulos y derechos de la República Argentina a las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y tierras incluídas dentro del sector antártico argentino, sobre el cual la República ejerce la correspondiente soberanía"; Que con respecto a las estipulaciones contenidas en al Carta de la Organización de los Estados Americanos y la aplicación de las mismas, el Gobierno argentino considera vigente en todo su alcance la declaración citada en el párrafo precedente.

El Presidente Provisional de la Nación *Argentina, en ejercicio del Poder* Legislativo, decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase la Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscripta por la Delegación de la República a la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, Colombia, *30 de abril de 1948*).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a *la Dirección General del Registro* Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Monto Imponible en la Liquidación del Impuesto a las Ventas en el Caso de Exportaciones

RESOLUCION GENERAL Nº 411

Bs. Aires, 23 de enero de 1956

VISTO las disposiciones cambiarias dictadas recientemente, y Considerando: Que el Decreto Nº 2.002|55 establece que al procederse a la liquidación de la negociación de las divisas provenientes de las exportaciones, los *bancos e* instituciones autorizadas retendrán hasta un 25 % del importe en pesos moneda nacional de dicha liquidación. Que el importe que realmente percibirá el exportador por la negociación, será el determinado sobre la base del tipo de cambio único de m$n. 18.— por dólar de los Estados Unidos o sus equivalencias en otras monedas, previa la deducción del porcentaje aludido en el párrafo anterior, Que, en consecuencia, es de aplicación el artículo 10 del Decreto Número 11.618|55 que dispone: "Para las ventas efectuadas en moneda extranjera, se tomará para su equivalencia en moneda nacional el valor realmente obtenido por su negociación". Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda en su artículo 9º la ley 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º Para determinar el monto imponible *a los efectos de la liquidación del* impuesto a las ventas en el caso de exportaciones se deducirá, del precio de venta en moneda extranjera convertido en moneda nacional sobre la base del tipo de cambio de m|n. 18.— por dólar de los Estados Unidos o sus equivalencias en otras monedas, la retención efectuada por los bancos o instituciones autorizadas con destino a integrar el Fondo de Restablecimiento Económico Nacional.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — Dirección General Impositiva, 23 de enero de 1956.

Roberto Masacane

Ferro, M. 256.790, Subdirector de la D. G. de Institutos Jurídicos.

720—14|1|56. — A partir del 1º|1|56, Subalcalde, Fernando Gastón Dobantón, M. 2.454.224.

721—18|1|56. — Raúl José Casadó Quintana, M. 3.237.973, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 109.

Término de Funciones

474—14|1|56. — Dres. Carlos Alberto Castro, Julio Arturo de la Vega, Eduardo Lanari y Hugo Néstor Saling, Antonio Angel Saubidet, del Cuerpo Médico de los Tribunales.

476—14|1|56. — Dra. María Teresa Romero Bilbao de Delucchi, del Cuerpo Médico de los Tribunales.

714—18|1|56. — Traductor e Intérprete para los Cuerpos Técnicos Periciales y Peritos Auxiliares, Julio Von Ditfurth.

840—20|1|56. — Dres. Alberto José Fabelro, Oscar Jacinto Luis Rodríguez y Emilio Orlando Isacchi, Juez Nac. de 1ª Instancia, Procurador Fiscal y Defensor, respectivamente, en la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.

842—20|1|56. — Cuerpos Técnicos Periciales y Peritos Auxiliares, Oficiales 9º, Miguel Angel Espiro, M. 4.652.699 y Oscar Luis Pecchio, M. 215.055; Auxiliares 6º: Gustavo Adolfo Torrent, M. 659.399 y María Ofelia Borga, M. C. 1.804.096.

475—14|1|56. — Director de la Morgue Judicial, Dr. Marcelo Feliciano Daneri.

Cesantías

722—18|1|56. — Adjutor, Horacio Oscar Rabio, M. 4.042.518.

839—20|1|56. — En la D. G. de Institutos Jurídicos a: Oficiales 8º Santiago Ramón Lorenzo Castro Feijoo, M. 38.907 y José María González Conde, Matr. 422.483: Oficial 9º, Francisco Guerrero, M. 135.710.

Exoneración

719—18|1|56. — A partir del 9|1|56, al Subalcaide, Aldo Alemán, M. 4.236.769.

Ministerio de Obras Públicas

6.461—23|12|55. — Exímese a la Iglesia de San Juan Evangelista de la Capital Federal del pago correspondiente al agua utilizada en una construcción, Expte. 2.468|55.

7.039—27|12|55. — Apruébase la transferencia con cargo, a Combustibles Sólidos Minerales —E.N.D.E.— de diversos elementos, Expediente 143.712|52, por pesos 167.215,64.

7.716—30|12|55. — Rescíndese el contrato celebrado con la firma Laboratorios "Itad-Lanz", Miguel A. Lanzoni, por incumplimiento, Expte. 144.912|54.

7.718—30|12|55. — Desestímase recurso jerárquico interpuesto por Société des Grands Travaux de Marseille, Expte. 30.086|55.

8.045—30|12|55. — Autorízase a la D. Nacional de Arquitectura para proseguir las obras de construcción del Hospital Rural de Río Grande (Patagonia), Expediente 45.893|46.

276—11|1|56. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, para entregar gratuitamente al Gobierno de La Rioja, obras de provisión de agua. Expte. 2.994|54.

532—14|1|56. — Justifícanse las inasistencias, de Vicente Juan Costa, de la D. Nacional de Arquitectura, Expediente 41.499|55.

739—18|1|56. — Déjase sin efecto adjudicación a favor de Calera Cerro Indiano, por haber vencido el plazo de validez de su oferta. Expte. 146.647|53.

809—20|1|56. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a abonar la suma de $ 250, a Juan Carlos Barbeito, Expte. 1.732|55.

810—20|1|56. — Destácase a Emilio Vicente Padin, M. 379.323, para desempeñar el cargo de subcontador de la Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino-Boliviana, Expte. 1.625|55.

Designaciones

806—20|1|56. — Agente judicial, al doctor Armando José Francomano, M. 1.403.022, en González Chaves (Provincia de Buenos Aires).

807—20|1|56. — Agente judicial, al doctor Benjamín Alejandro Palacio, M. 2.788.575, en la provincia de Córdoba.

808—20|1|56. — Agente judicial Fernando Miranda Gallino, Matrícula 1.627.557, en la provincia de Corrientes.

Renuncias

943—20|1|56. — A partir de las siguientes fechas: 1º|1|56, Director Principal, José Alberto Cravello, M. 354.373; 19|1|56, Vicedirector General, Luis Lucilo Fulles, M. 12.687; 27|9|55, Director, Juan Manuel Fernández, M. 292.561; 30|9|55, Rosa Rita Ramos, L. C. 1.303.627; 17|11|55, José María Lista, M. 61.223.

LICITACIONES PUBLICAS

Aprobadas

6.302—21|12|55. — Nº 2.871, realizada por la D. Nac. de Materiales y Planteles, adjudicada a Sociedad C.A.R.E.N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales), Alvarez & González, por m$n. 552.000, Expediente 74.158|55.

7.487—30|12|55. — Nº 2.920, realizada por la D. Nac. de Materiales y Planteles, adjudicada a Makarz & Cía. S.R.L., por $ 205.265, Expte. 74.822|55.

7.772—30|12|55. — Nº 2.717, realizada por la D. Nac. de Materiales y Planteles, adjudicada a Compañía Aga del Río de la Plata, S. A. por la suma aproximada de $ 10.767,56, Expte. 71.784|55.

934—29|1|56. — Nº 2.689, realizada por la D. Nac. de Materiales y planteles, adjudicada a Bruno Empaquetaduras y Juntas S.R.L., Expte. 71.361|55.

Privada

26—4|1|56. — Privada Nº 301, realizada por la D. Nac. de Materiales y Planteles, adjudícase a Náutica Baader, por el total aproximado de m$n. 52.004, Expte. 74.518|55.

Contrataciones Directas

6.180—20|12|55. — Entre la D. Gral. de la Industria de la Madera y la Secretaría de Asuntos Técnicos, por pesos 49.398,50, Expte. 10.695|55.

6.832—26|12|55. — Déjase sin efecto la compra directa Nº 43.164, autorizada por Decreto Nº 18.812|54.

7.181—28|12|55. — Rectifícase compra directa Nº 49.323, y fíjase el monto definitivo de $ 33.021,50, Expte. 144.305|53.

Acciones Judiciales

6.462—23|12|55. — Haroldo Mac Call y otros c|Isastia Henríquez Mario, sobre embargo, Expte. 30.164|55.

269—11|1|56. — Lipara Napoleón c| La Nación, sobre cobro de pesos y devolución garantía, Exptes. 42.399|54, 3.265|55.

531—14|1|56. — Talleres Stanor por cobro de pesos, Expte. 45.388|54.

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTOS

6229—21|12|55. — Modifícase en el presupuesto del Ministerio del Interior, Anexo 3, Capítulo 5, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto general de la Nación 1955 y Reestructúrase el anexo 21 (Corte Suprema y Tribunales Inferiores 1, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto vigente.

6781—26|12|55. — Disminúyese en 750.000 pesos m|n. el crédito acordado por el art. 9º del decreto 611|55 a la Secretaría de Asuntos Técnicos para Gastos de Funcionamiento e increméntase la misma al crédito acordado al Ministerio de Educación para tal finalidad (Anexo C - Gastos de funcionamiento), Instituto Nacional de Hielo Continental Patagónico.

6562—23|12|55. — Reestructúrase créditos del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y ordénanse los mismos correspondientes al anexo 2, Ministerio de RR. EE. y Culto, Capítulo I - Administración Central - A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto para 1955, fijándose el mismo en la suma de $ 149.000.000.— m|n., fijándose la situación de revista de diversos funcionarios del Servicio Exterior.

5434—14|12|55. — Modifícase el presupuesto y cálculo de recursos del Ministerio de Educación - Universidad Nacional de Córdoba para el año 1955, vigente por la ley 14.395 y fíjase el mismo para igual año en la suma de pesos 80.517.950 m|n., importe correspondiente a Gastos en Personal $ 70.423.507; otros gastos, $ 15.194.443; Economías a realizar, pesos 5.100.000; estimándose en la suma de 80.517.950 el cálculo de recursos para 1955 y se amplía en la suma de pesos 9.331.289 la afectación de los recursos provenientes del producido del impuesto de la ley 12.143 (t. o. 1952) a que se refiere el apartado a) del art. 8º de la ley 14.395.

5435—14|12|55. — Modifícase el presupuesto y cálculo de recursos del Ministerio de Educación - Universidad Nacional de Cuyo para el año 1955, vigente por la ley 14.395, quedando fijado el mismo para igual año en la suma de pesos 71.936.165 m|n. en la forma siguiente: Gastos en Personal, 62.657.675; Economías a realizar, 2.200.000 m$n.; Otros gastos, 12.778.000; Economías de inversión, 1.300.000; estímase en la suma de 71.936.165 el cálculo de recursos para 1955 y amplíase en 14.630.198 la afectación de los recursos provenientes del producido del impuesto de la ley 12.143 (t. o. 1952) dispuesto por el art. 8, apartado a) de la ley 14.395.

6972—27|12|55. — Modifícase el cálculo de recursos y el presupuesto de Gastos del anexo 7, Comunicaciones, Capítulo I, Administración Central; B) Gastos a financiar con recursos de Cuentas Especiales, Inciso 29. Otros Gastos, Item 1, Correos y Telecomunicaciones, Servicio Oficial de Readiodifusión (ley 14.241) fijándose el mismo para 1955 en la suma de $ 3.500.000.— m|n.

7040—27|12|55. — Distribúyese el crédito de tres millones (m$n. 3.000.000.—), acordado para subsidios a Bibliotecas por decreto 6348|55, Partida Principal 1. Parcial 9, Inciso 1º, Item 4 del anexo 18. Aportes y Contribuciones del Estado.

Ministerio de Ejército

Retiros

102—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto Enrique Ramón Vieyra (M. 7.438.683), Expte. 18.358|54.

609—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto Humberto Ergilio Vassellati (Matrícula 4.086.486), Expte. 31.450|54.

611—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto Mario Hermenegildo Garnica (Matrícula 7.099.020), Expte. 18.53|53.

612—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto Temistocles Ricardo Juárez (Matrícula 6.472.112), Expte. 26.559|53.

613—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Michael Keegan (M. 4.235.389), Expte. 16.519|51.

614—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Juan Isidro Zillotti (M. 4.947.359), Expediente 24.093|53.

615—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Silverio Palma (M. 4.669.016), Expte. 17.707|54.

616—18|1|56. — Ex Cadete Cayetano Antonio Pelagatti (M. 7.272.455), Expte. 32.479|54.

636—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Gregorio Yorye (M. 6.632.304), Expte. 22.377|55.

895—20|1|56. — Cabo 1º Mecánico Armero, Mario César Acosta (M. 4.791.526), Expediente 39.754|50.

900—20|1|56. — Suboficial Principal Oficinista, Héctor Luis Pepi (M. 1.052.607), Expte. 32.568|55.

Pensiones

64—4|1|56. — Acumúlase a favor de María Emilia Gutiérrez y menores, la que dejó de percibir el pensionista militar Daniel Gutiérrez, Expte. 12.341|48.

648—18|1|56. — Acumúlase a favor de Emar Aulalia Acosta, la que dejó de percibir, Heraclio Acosta, Expediente 22.263|55.

649—18|1|56. — Acumúlase a favor de María Teresa y Balbina Haydee Quinteros, la que dejó de percibir Marcos Bruno Quinteros, Expte. 24.499|55.

650—18|1|56. — Acumúlase a favor de María Magdalena Galtieri de Simoni, la que dejó de percibir Dora Aída Simoni, Expte. 34.629|52.

651—18|1|56. — Acumuúlase a favor de Nylda Susana y Corina Adelaida Villa Abrego, Expte. 30.241|55 la que dejó de percibir Amelia Abrego de Villa Delmue.

652—18|1|56. — María de las Nieves Racedo de Bonfante, viuda del Coronel "Expedicionario al Desierto "Genaro Racedo, Expte. 39.915|49.

653—18|1|56. — Acumúlase a favor de Julio César Muller, la que dejó de percibir la pensionista militar María Martha Nelly Muller. Expte. 28.841|55.

7.002—27|12|55. — María Luciana Bastos de López nieta viuda del Trompeta "Guerrero de la Indenendencia Pedro Romero, Expte. 16.350|54.

637—18|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Froilán Osvaldo Saaveira (M. 7.314.358), Expte. 29.919|51.

887—20|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Cipriano Piacentini (M. 7.463.233), Expediente 22.261|57.

888—20|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Atilio Funes (M. 6.271.974), Expediente 35.241|53.

889—20|1|56. — Ex Soldado Conscripto, José Bernardo Lucero (M. 6.165.101), Expediente 20.008|53.

890—20|1|56. — Ex Soldado Conscripto, Rodolfo José González (M. 5.364.029), Expte. 25.357|55.

617—18|1|56. — Sargento Corneta Carlos Agustín Díaz (M. 3.078.304), Expediente 11.108|55.

639—18|1|56. M Sargento 1º Conductor Motorista, Enrique Cañete (M. 1.742.372), Expte. 33.580|52.

640—18|1|56. — Sargento 1º Marcelo Heriberto Poncini (M. 3.233.845), Expte. 17.277|55.

641—18|1|56. — Sargento Músico, Agustín José Moreno (M. 2.115.501), Expediente 18.948|55.

877—20|1|56. — Suboficial Principal, Miguel Sanches (M. 2.016.303), Expediente 21.019|55.

Se Aceptan Renuncias en los Ministerios de Comercio y T. y Previsión

DECRETOS SINTETIZADOS

3.757—24|11|55. — Acéptanse las renuncias a partir de 11 de mayo de 1955, Auxiliar 4º, Francisco Martínez (M. 7.018.958); 16 de mayo de 1955, Oficial 6º Florencio Ricardo Arcidiácono (M. 1.727.970); 1º de junio de 1955, Oficial 3º Isolino Nicolás Briones (M. 2.860.428); Auxiliar Mayor Juan Raúl Jove (M. 6.155.046); Auxiliar 1º Enrique Armando Funes (Mat. 3.306.835); Auxiliar 4º Fidel Enrique Ituarte (M. 1.132.556); y Auxiliar 8º José Eusebio Zárate (M. 2.989.302); 1º de julio de 1955, Jefe Principal de Departamento de 4a Alfredo Eugenio Arias (Mat. 804.311); Oficial 3º Carlos Alberto González (M. 4.026.328); Auxiliar 5º Waldino Gil (M. 2.800.018); y Auxiliar 8º Ana Petit de Brieba (L. C. 37.894); 4 de julio de 1955, Auxiliar 1º Manuela Joaquina Amcal de Martín (L. C. 3.452.013); 7 de julio de 1955, Oficial 9º Roberto de la Cruz Yanson (M. 3.140.249); 14 de julio de 1955, Auxiliar 2º Hipólito Justo Labatte (M. 400.565); 1º de agosto de 1955, Oficial 5º Manuel Rolando Halls (M. 1.088.602); Auxiliar Mayor Zulema Rosa Bonnea de Iglesias (L. C. 99.317); Auxiliar Principal Dominga Bartolomei de Faravelli (L. C. 298.270); Auxiliar 1º Manuel Alberto Rodríguez (Matríc. 4.019.178); a los Auxiliares 3º Ana María Goyeneche de Agrelo (L. C. 125.970); y Rodolfo Santiago Portell (M. 190.168); Auxiliar 4º María Concepción Soto de Alvarez (L. C. 4.345.200); 4 de agosto de 1955, Oficial 8º Francisco Carlos Marino (M. 1.308.126); 9 de agosto de 1955, Auxiliar 2º Roberto Silvano Campoy (M. 6.827.705); 10 de agosto de 1955, Oficial 8º Alberto Jorge Parmetler (M. 3.548.064); 20 de agosto de 1955, Auxiliar 3º Alberto Alejandro Rabines Cárdenas (Matrícula 6.860.123); 1º de setiembre de 1955, Oficial 7º Nicolás Sassone (M. 34.659); y 14 de setiembre de 1955, Oficial 6º Angel Francisco Rebolo (M. 495.454). Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras, a partir del 1º de julio de 1955, Auxiliar 8º Pedro Victorio Batturaro (M. 1.540.338). Mercado Nacional de Frutas, a contar del 1º de agosto de 1955, Auxiliar Principal Francisco Sánchez (M. 1.741.493); Mercado Nacional de Papas, 2 de setiembre de 1955, Auxiliar 8º Juvenal Onofre Villar (Matrícula 4.241.305). Mercado Nacional de Papas, a partir del 3 de junio de 1955, Pedro Alejandro Colucci (M. 4.105.907); de la Dirección de Yerba Mate, Administración General, 1º de agosto de 1955, Auxiliar Principal Alberto Szretter (M. 2.572.421); y 1º de setiembre de 1955, Auxiliar 7º María Elena Rodríguez de Fernández (L. C. 2.349.081); 13 de julio de 1955, Auxiliar 4º Néstor Peirano (M. 431.354); y 1º de setiembre de 1955, Auxiliar 2º Jorge Hugo Colombetti (M. 7.691.108).

2.700—7|11|55. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Jefes de Departamento de 2º, Walter Jorge Buffetti (M. 3.686.294); Osvaldo Riofrancos (M. 1.141.758); ambos con anterioridad al 31 de julio de 1955; Auxiliares Principales, Rafael Carlos Alberto Perrotta (M. 1.668.808), con anterioridad al 31 de julio de 1955; Rosa Sammazzaro (Lib. Civ. 1.967.577), con anterioridad al 20 de junio de 1955; Auxiliar 1º, Ramón Francisco Guntin Iglesias (M. 1.822.904), con anterioridad al 18 de julio de 1955; Auxiliares 2º, María Esther Montorfano (L. C. 304.287), con anterioridad al 29 de julio de 1955; Lidia Alberta Carmen Passani de Dell'Orto (L. C. 4.352.488), con anterioridad al 15 de julio de 1955; Auxiliar 4º, Ramón María Guntin (C. I. 4.230.643), con anterioridad al 22 de julio de 1955; Auxiliares 5º, Bélgica Fábregas (L. C. 1.980.161), con anterioridad al 1º de agosto de 1955; Ricardo Miguel Pons Illa (M. 5.578.217), con anterioridad al 15 de junio de 1955; Auxiliar 7º Victoriano Jorge García (C. I. 3.877.842), con anterioridad al 30 de junio de 1955 Auxiliar 8º, Alicia Ada Ursula Amitrano (L. C. 402.834), con anterioridad al 4 de julio de 1955

Acéptase la Beca Otorgada por la O. I. T.

DECRETO Nº 3.916. — Bs. As., 25|11|55.

VISTO: Las actuaciones que obran en Expte. Nº 82.694|55 del Registro del Ministerio de Educación, por las cuales el señor Miguel Ricardo Rodríguez, Director y Profesor de la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital, solicita licencia con goce de sueldo desde el 3 de octubre hasta el 22 de diciembre del corriente año con motivo de tener que trasladarse a la ciudad de Río de Janeiro donde se realizará el Seminario de Directores de la O.I.T. - S.E. Nº 1 y CONSIDERANDO: Que la Organización Internacional del Trabajo ha invitado a dicho docente, confiriéndole la distinción de otorgarle una beca; Que este Seminario está destinado exclusivamente a Directores de Escuelas Industriales y Escuelas Fábricas y a Jefes de Servicios Ministeriales de Educación Técnica y Aprendizaje Industrial; Que el temario a desarrollar por los becarios asistentes al Seminario, comprende métodos y técnicas de Dirección de Escuelas Industriales, así como problemas de administración; Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica de dicho Departamento de Estado tales estudios de perfeccionamiento significarán un aporte valioso para la preparación especializada de los técnicos que nuestro medio necesita; Que es conveniente a los intereses del país contar con funcionarios que dispongan de adecuada versación en las actividades específicas que éstos desarrollen; Que su concurrencia ha de significar un efectivo acercamiento con S.E.N.A.I. y un mayor intercambio futuro que encuadra en la política permanente que en tal sentido realizan la O.I.T. y nuestra república; Que el Art. 34º del Decreto Nº 12.720 del 14 de julio de 1953 contempla las razones expuestas como causales determinantes para acceder a lo solicitado; Que por otra parte y teniendo en cuenta las razones enunciadas, procede en este caso la excepción que contempla el artículo 8º del Decreto Nº 3.991 del 21 de marzo de 1955; y ATENTO: A lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a aceptar la Beca otorgada por la Organización Internacional del Trabajo y concédese licencia con goce de sueldo desde el 3 de octubre hasta el 22 de diciembre de 1955, al Director y Profesor titular de doce horas de cátedra, de la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 de la Capital Federal, señor Miguel Ricardo Rodríguez (Clase 1923, Distrito Militar 4, Matrícula número 4.451.884, Cédula de Identidad número 2.096.930 de la Policía Federal).

Art. 2º — El becario deberá presentar un informe sobre el cumplimiento de su cometido dentro de los treinta días de su regreso al país.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales y las credenciales correspondientes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis M. Podestá Costa. — Eduardo B. Busso. — Raúl C. Migone. — Atilio Dell'Oro Maini. — Manuel Argibay Molina. — Luis M. Ygartúa. — Pedro Mendiondo. — Sadi Bonnet. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier — A. C. Alsogaray. — Julio Alizón García. — Juan Llamazares. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón Amado Abrahin.

HUESPEDES OFICIALES DEL GOBIERNO

DECRETO Nº 4.583. — Bs. As., 6|12|55.

VISTO la próxima llegada al país de una delegación militar de la República hermana del Ecuador, presidida por el señor Subsecretario de Defensa Nacional, Teniente Coronel D. Galo Almeida Urrutia; y CONSIDERANDO: Que es motivo de profunda satisfacción para el Gobierno Argentino y sus instituciones armadas la presencia de tan destacados representantes militares de la Nación hermana; Que su permanencia en el país constituye una inequívoca muestra de la solidez de los fraternos vínculos que unen a ambas Naciones y sus fuerzas armadas; Que esta visita contribuye de manera positiva al fortalecimiento de tales vínculos amistosos,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, a los miembros de la delegación militar de la República del Ecuador presidida por el señor Subsecretario de Defensa Nacional, Teniente Coronel D. Galo Almeida Urrutia e integrada por el señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, Teniente Coronel de Aviación D. Carlos Dávila; señor Jefe de Despacho del Ministerio de Defensa Nacional, Mayor D. Jaime Solorzano; señor Mayor de Aviación D. Luis Hidalgo y señor Mayor de Aviación D. Oswaldo Avila.

Art. 2º. — Los gastos que originen la atención del presente decreto estarán a cargo de los Ministerios de Ejército y de Aeronáutica.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército y Aeronáutica.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese en el Ministerio de Ejército (Comando en Jefe del Ejército). **ARAMBURU.** — **Luis A. Podestá Costa.** — **Arturo Ossorio Arana.** — **Ramón A. Abrahin.**

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Venderá en remate público, a realizarse el día 10 de febrero de 1956, a las 9 horas, en el Almacén Central de Y. P. F., Puerto Nuevo, una importante partida de automóviles usados, varias marcas y modelos, en buen estado de conservación y funcionamiento. Detalle y pliegos: en Comisión de Liq. Rac. de Materiales, Viamonte Nº 793, 5º piso, Capital y en el Almacén Central de Y. P. F. (Puerto Nuevo). Exhibición todos los días hábiles, de 8 a 11 horas.

e.37|1-Nº 509-v.7|2|56

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 15, con fecha de apertura para el 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, una importante partida de ácido sulfúrico residual de 88 a 90 %, existente en la Destilería de La Plata (Dock Central), en entregas periódicas a razón de 75 a 150 toneladas semanales, hasta diciembre inclusive de 1956. Informes y pliegos en CLRM, Viamonte Nº 783, 5º piso, Capital Federal.

e.37|1-Nº 510-v.2|2|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Retirar pliegos de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, Oficinas de Compras. — Diego R. May Zubiría, Delegado Interventor.

e.2|2-Nº L-641.v.22|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 19. Llámase a licitación hasta el día 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, para la provisión y colocación de archivos rotativos y estanterías metálicas por "ajuste alzado", con destino al edificio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 193.812 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11, Capital. — Precio de la documentación $ 20 m|n. — Presentación de las propuestas, citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|2-Nº L-633.v.8|2|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 9.026|1950.

Medidores de caudales sistema "Venturi", 21|3|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-634.v.6|2|56

Licitación Pública
Expediente 29.314|1955

Repuestos para medidores de agua, 19|3|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-635.v.8|2|56

Licitación Pública
Expediente 26.756|1955

Maderas, 5|3|1956, a las 15.15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L.636-v.15|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Carmen de Areco, Chacabuco, sección: Carmen de Areco, Tres Sargentos y puente s|Aº "Los Ranchos", $ 15.323.745,78 (Ob. Básicas, pav. y Pte. de Hº Aº). — Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-637.v.22|2|56

Licitación Pública Nº 3.137, para la adquisición de ventiladores de pie, pesos mimeográficas, $ 450.000. Presentación propuestas, 10 de febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-638.v.8|2|56

Licitación Pública Nº 3.135, para la adquisición de ventiladores de pie, pesos 34.000. — Presentación propuestas, 16 de febrero, a las 12.30 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-639.v.8|2|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
Departamentos de Suministros
Expediente M. 56|37

Llámase a licitación pública para la adquisición de "formularios continuos para máquina tabuladora, "Rémington, Powers". — Apertura, 20|2|56, a las 9 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Administrador General.

e.2|2-Nº L-643.v.15|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales: Apertura: 21|2|56: Lic. Priv. Nº 277|13|32-B, 15 horas: Mechas varias p|lámparas. — Lic. Priv. Nº 279|13|32-A, 15.30 horas: Tubos vidrio p|farol Adlake. — Lic. Priv. Nº 280|33|340-A, 16 horas: Canastos p|carbón. — Lic. Priv. Nº 281|1|103, 16.30 horas: Cobre electrolítico laminado o en chapa. — Lic. Priv. Nº 39|1|47, 17 horas: Cuchillas p|máquinas cepilladoras y mechas de 11,31 mm. p|madera. Plano: $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 218|10|13, 17.30 horas: Faroles tipo Adlake p|barrera y faroles p|señales. — Lic. Priv. Nº 238|1|96, 18 horas: Cobre electrolítico en planchuelas y bronce laminado para resortes. — Apertura 24|2|56: Lic. Púb. Nº 106-C|8|455, 15 horas: Alambres, cables y cordones flexibles p|servicio eléctrico. Pliego: $ 10. — Lic. Púb. Nº 33-C|13|32, 16 horas: Accesorios p|lámparas y faroles. Pliego: $ 10. — Lic. Priv. Nº 282|70|1, 17 horas. Máquinas hormigoneras y máquina trituradora cascotes. — Lic. Priv. Nº 289|1|101, 17.30 horas: Cobre electrolítico laminado. — Lic. Púb. Nº 16-C|8|35, 18 horas: Elementos y conexiones p|acumuladores eléctricos. Plano: $ 5. Pliego: $ 10. — Se comunica que Lic. Púb. Nº 103-C|59|89, por bielas locomotoras. Oferta para importación. Pliego: $ 10. Planos: $ 240, fecha apertura 17|2|56 ha sido diferida para el día 13|3|56 a las 15 horas. Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|2-Nº L.642-v.16|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 44.086|956.

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero, a las 10 horas, para la enajenación de hasta 285.000 kilogramos de uva para vinificar de las siguientes variedades (230.000 kgs. variedad Malbeck; 50.000 kgs. variedad semillón y 5.000 kgs. diversas variedades producidas en la estación experimental de Mendoza (Luján de Cuyo y Godoy Cruz). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación Regional de Mendoza, sita en la calle Garibaldi Nº 57, (Pcia. de Mendoza). — El acto de apertura tendrá lugar en la Estación Experimental de Mendoza, donde los oferentes deberán enviar sus propuestas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-690.v.8|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 16.415|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de películas radiográficas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1956, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-653.v.8|2|56

(Expediente Nº 16.395|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L 652.v.6|2|56

(Expediente Nº 15.886|55).

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos p|iluminación. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-651.v.6|2|56

(Expediente Nº 16.430|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol, cera carnauba, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Sº L-650.v.6|2|56

(Expediente Nº 16.379|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de cinta p|máquina impresora, hilo de nylon. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 11.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-649.v.6|2|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D.140|56.

Llámase a "Licitación Pública Nº 4", primer llamado, para el día 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cotí, lana, mantas, género afelpado e hilo, con destino a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-648.v.8|2|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones que se cita: Febrero 10, a las 9 horas. (Pliego número 3.305), marcos de aluminio fundido con vidrio, para medidores. Febrero 10, a las 12 horas. (Pliego Nº 3.306), hierro fundido gris en piezas. Febrero 17, a las 11 horas. (Pliego Nº 3.307), máquinas para facturación. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.2|2-Nº L-644.v.8|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 7).

e.2|2-Nº L-645.v.15|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65, T.E. 76-3063
Licitaciones Públicas

20|2|56, Nº 60|56 a las 9 por abrasivos. — 20|2|56, Nº 61|56 a las 9.15 por aceros. — 20|2|56, Nº 62|56 a las 9.30 por brocas, escariadores, fresas. — 20|2|56, Nº 63|56 a las 9.45 por conductores eléctricos, termocupla. — 20|2|56, Nº 64|56 a las 10 por carbón mineral, carbón de leña, leña, alcohol. — 20|2|56, Nº 70|56 a las 10.15 por productos químicos. — 22|2|56, Nº 65|56 a las 9 por artículos de electricidad. — 22|2|56, Nº 66|56 a las 9,15 por empaquetaduras. — 22|2|56, Nº 67|56 a las 9,30 por hierros. — 22|2|56, Nº 68|56 a las 9.45 por aceros. — El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.2|2-Nº L.640-v.8|2|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 514|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de amoníaco sintético en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía $ 10.000 en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.646-v.22|2|56

Licitación Pública Nº 515|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos internos de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.821.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.647-v.22|2|56

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 7 de febrero de 1956 a las 11 horas, para contratar la venta y retiro de aproximadamente 76.000 kilos de papel en desuso, diversas calidades, que se originarán durante el año en curso en las Imprentas dependientes de esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Av. de Mayo Nº 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.27|1-Nº L-579-v.2|2|56

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de gabardina para uniforme de tropa, satiné, paño color punzó, lienzo, entretela de hilo, cinta de hilera, crinolina para armado de gorras, alambre para gorras, uniones para alambres, barbijos, etc., elementos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de las policías de Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-566-v.10|2|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Avda. de Mayo 1157

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56 para el día 22 de febrero de 1956 a las diez horas a los efectos de: adquisición o alquiler de equipos de contabilidad mecanizada (máq. perforadoras; verificadoras, clasificadoras, intercaladoras, reproductoras y tabuladoras); y adjudicar las tareas de perforación, verificación, clasificación y tabulación de fichas existentes en nuestros registros de afiliados y agentes. — Entrega pliego de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, oficina de compras.

e.31|1-Nº L-573-v.20|2|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 10 de febrero de 1956, a las 11 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: uniformes (trajes, gorras, camisas, cuellos, corbatas, etc.). — Informes: Divi-

sión Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.31|1-Nº L-581-v.6|2|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Venta de Yeguarizos y Vacunos

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1956, a las 10 horas, para la venta de yeguarizos y vacunos que se encuentran en la finca "El Sauce", propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. Nº 14.766-F-1955).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Universidad, sito en el 4º piso del Palacio de Correos de Mendoza.

e.31|1-Nº L-582-v.6|2|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 324

Expediente: D-63.867-55

Llámase a Licitación Pública Nº 324, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de febrero del corriente año, a la hora 10, para la provisión de:

Tubos fluorescentes de 40 wats; reactancias de 40 wats; arrancadores; juegos de zócalos, con punta arrancador e igual cantidad de zócalos simples.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de enero de 1956. — El Director de Administración.

e.26|1-Nº L-455-v.1º|2|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 24-P/56

Nº 24-P/56; 20|2|56 a las 9. Por la provisión de papeles, cartulinas, y cartones de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L.500-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 15-P|55

Nº 15-P|55 (4º llamado); 20-2-56, a las 10: Por el arrendamiento de un edificio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie cubierta mínima de (700 m2.) setecientos metros cuadrados, destinado a oficinas administrativas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|1-Nº L-555-v.3|2|56

Licitación Pública Nº 26-P|56

Nº 26-P|56 — 20|2|56, a las 10.30. Por la provisión de matafuegos a base de tetracloruro de carbono.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.1º|2-Nº L-626-v.7|2|56

Licitación Pública Nº 25-P|56

Nº 25-P|56 — 17|2|56, a las 10: Por la provisión de elásticos varios y accesorios para discos de llamada y teléfonos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.1º|2-Nº L-625-v.7|2|56

Licitación Pública N 14-P|56

Nº 14-P|56 - 16|2|56, a las 10: Por la provisión de cordones de conductores de tinsel, aislados con goma y cubierta exterior de trencillado de algodón.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-440-v.7|2|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "fichas y formularios" (Para mecanización contable).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de febrero de 1956, a las 17.00, en el local Nº 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11.00 a 17.30.

Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.31|1-Nº L-574-v.6|2|56

Licitación Pública Nº 23|956.

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "repuestos y accesorios para bicicletas tipo paseo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de febrero de 1956 a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.31|1-Nº L-575-v.6|2|56

Licitación Pública Nº 22|956

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "baterías de acumuladores, grupos electrógenos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|1-Nº L-508-v.2|2|56

Licitación Pública Nº 21-P|56

21-P|56. — 16|2|56, a las 10.30. Por la impresión de formularios continuos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-422-v.3|2|56

Licitación Pública Nº 19-P|56

16|2|56, a las 9. Por la provisión de distintos tipos de papeles, en bobinas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|1-Nº L. 398-v.2|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.057 hasta 15 de febrero 1956, 11.— horas, provisión: lapacho en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.31|1-Nº L-580-v.13|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Miñones - La Hierra, $ 8.949.254,40 (calzada enripiada). Presentación propuestas: 21 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1-Nº L-578-v.20|2|56

Licitación Pública Nº 3.134, para la adquisición de explosivos - gelinita, pólvora, fulminantes, mecha. Ruta comp. "h", Prov. de Neuquén — tramo: Ruta comp. "d" — Pte. s|río Chimehuin en lago Huechulafquen —, $ 50.000. Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 14 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|1-Nº L-567-v.3|2|56

Licitación Pública Nº 3.133, para la adquisición de máquina electrográfica rotativa, $ 45.000. Presentación propuestas, 10 de Febero a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|1-Nº L-568-v.3|2|56

Licitación pública de las obras del camino Mercedes, Suipacha, $ 16.380.760,90 (ensanche obras básicas y puentes; pavimento). Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-343-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino González Chaves - Tres Arroyos, $ 2.761.384,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-344-v.7|2|56

Licitación pública Nº 3.132 para la adquisición de cubiertas y cámaras para equipos y automotores, $ 3.500.000. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|1-Nº L-443-v.7|2|56

Licitación pública Nº 3.132 para la adquisición de tanques distribuidores de asfalto y motores a explosión, $ 1.500.000.—. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|1-Nº L-444-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Tres Arroyos, Irene, $ 4.651.498,60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-345-v.7|2|56

Licitación pública de las obras para el puente sobre la calle Blanco Encalada en progresiva 9286 ramal a) Tigre, Acceso Norte a la Capital Federal, pesos 1.462.657,50. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-329-v.6|2|56

Licitación pública para la provisión de 9.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate - Brazo Largo, $ 1.000.000.—. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-330-v.6|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela, $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.569.415,30 (ampliación obras básicas). Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-331-v.6|2|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Piedra partida granítica. Expediente: 14.170|1955. 22|2|1956, a las 15,15, Charcas 1840.

e.31|1-Nº L-577-v.6|2|56

Licitación Pública

Expediente 20.691|1953

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo calefacción a vapor. — 23|3|1956: A las 15, Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 o|o del mayor importe de la propuesta.

e.23|1-Nº L-418-v.3|2|56

Licitaciones Públicas

Grupos electrógenos, grupos electrobombas, puente grúa, tableros, medidor Venturi y válvula piezostática. Expediente: 15.795|1951. 26|3|1956, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-445-v.7|2|56

Caños de hierro galvanizado. Expediente: 25.294|1955, 24|2|1956, a las 15,00, Charcas 1840.

e.25|1-Nº L-447-v.7|2|56

LICITACION PUBLICA

Expediente: 26.566|1955

Empaquetaduras para juntas. — 2|3|1956 a las 15, Charcas 1840.

e.1º|2-Nº L. 594-v. 7|2|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E.N.T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 308 — Provisión de papeles y cartulinas varias, AP. 22-2-56. — Nº 310 — Provisión de carburo de calcio en piedras, Ap. 23-2-56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.26|1-Nº L-488-v.8|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 427. 8.D.4.304|55: Madera curupay en rollizos o viga y|o cevil moro en vigas únicamente, 24|2|56, 9.30 horas.

Nº 428. 7.C.3.280|55: Ligas de cobre laminadas y flexibles para riel conductor, 24|2|56, 10.30 horas.

Nº 429. 25.v.108: Sargas, brines, forros, etc., 23|2|56, 9.30 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.27|1-Nº L-564.v.16|2|56

Licitaciones públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires: Nº 424: 5-A-5.110|55: Buje y tubo para paragolpes de vagones. 6|2|56, 9.30 horas.

Nº 425: 6-B-4.661|56, cobre en lingotes, 10.30 horas.

Nº 426: 6-B-4.654|56, acero dulce chapa, 11.30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.16|1-Nº L-323 .3|2|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 430 — 5.A.5.776|56 — 27|2|56 - 9.30 horas: Tuercas de acero dulce negro.

Nº 431 — 5.A.5.791|56 — 27|2|56 - 10.30 horas: Elástico a ballesta para suspensión de locomotoras y tenders.

Nº 432 — 7.C.2.505|56|F — 28|2|56 - 9.30 horas: Caño con enchufe y espiga (para colocación de cables en pasos a nivel).

Nº 433 — 6.B.4.679|56 — 28|2|56 - 10.30 horas: Acero dulce chato.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.1º|2-Nº L-617-v.14|2|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 56|25

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones para boletos. — Apertura 15|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, Capital.

e.31|1-Nº L.585-v.13|2|56

Expediente M. 56|33

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles, cartones y cartulinas. Apertura 16|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.31|1-Nº L.576-v.13|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

G.569: Caños y accesorios de ho. dec. gdo. ap., 20|2, 9 hs. G.570: Varillas de madera dura, ap. 20|2, 10 hs. G. 470|A: Lámparas Eléctricas, ap. 22|2, 9 hs. F. 5.407: Cajas de ejes, de acero fundido, ap. 22|2, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs., menos sábados.

e.1º|2-Nº L.598-v.14|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.279|56

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas dobladoras de pliegos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1956, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-505.v.2|2|56

Expediente Nº 16.235|56

Llámase a licitación pública para la provisión de ambos para obreros.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|1-Nº L-506.v.2|2|56

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS

(E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas: Día 10|2|56, Nº 7|56, galpones metálicos, 11.45 hs.; Nº 106|55, válvulas, 12 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 9 a 11 horas.

e.30|1-Nº L-556-v.3|2|56

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita:

Febrero 9 a las 10 horas, (pliego número 3.300), reparación motores de automotores varios. — Febrero 10, a las 10 horas, (pliego Nº 3.301), compresores de aire tipo centrífugo, 200 m3|h. — Febrero 10, a las 11 horas, (pliego Nº 3.303), ampliación red de captación gas en Plaza Huincul (Neuquén). — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.30|1-Nº L-561.v.3|2|56

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita: Febrero 16, a las 10 horas, (pliego Nº 3.302), transporte de cilindros nuevos de gas envasado, vacíos. — Marzo 12, a las 10 horas, (pliego Nº 3.304), montaje y puesta en servicio de una planta compresora de gas en Plaza Huincul, (Neuquén). — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.30|1-Nº L-563.v.10|3|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 27 de febrero de 1956. L|P. 20|56: a las 9 horas: Repuestos motores diesel Nordberg y Franco Tosi. — L|P. 21|56: a las 9.30 horas: Cubiertas para automotores. — L|P. 22|56: a las 10 horas: Tanques para aire comprimido. — L|P. 23|56: a las 10.30 horas. Tanques para fuel-oil. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.31|1-Nº L.583-v.6|2|56

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 16 de febrero de 1956. L|P. 2|56: a las 9 horas: Trajes para mayordomos, intendentes, etc. — L|P. 3|56, a las 9.30 horas: Aros para motor Chevrolet 1946. — L|P. 4|56, a las 10 horas: Repuestos para máquina Torúnadozer. — L|P. 5|56, a las 10.30 horas: Globos de vidrio, medios globos y farolas. — L|P. 6|56, a las 11 horas: Mimeógrafo que trabaje sobre carbónico a base de alcohol. — Día 17 de febrero de 1956. L|P. 7|56, a las 9 horas: Materiales para encuadernación. — L|P. 8|56, a las 9.30 horas: Transformadores trifásicos. — L|P. 9|56, a las 10 horas: Tanques colectores de aceite. — L|P. 10|56, a las 10.30 horas: Electrobombas para agua de refrigeración. — L|P. 11|56, a las 11 horas: Transformadores monofásicos. — Día 21 de febrero de 1956. L|P. 12|56, a las 9 horas: Separadoras centrífugas. — L|P. 13|56, a las 9.30 horas: Hierro redondo para hormigón armado. — L|P. 14|56, a las 10 horas: Tanque para combustible. — L|P. 15|56, a las 10.30 horas: Hierro redondo para hormigón armado. — L|P. 16|56, a las 11 horas: Cuadernos, papel carbónico, papel hectográfico dito, carpetas, papel milimetrado, cintas para máquinas de escribir, lacre, gomas, lápices, plumas, balustrín, tinta, lámparas para lacrar, etc. — Día 22 de febrero de 1956. L|P. 17|56, a las 9 horas: Alicates, destornilladores, lámparas a nafta, taladros eléctricos, cortadora para pernos, montones de hierro. — L|P. 18|56, a las 9.30 horas: Transformadores trifásicos y monofásicos. — L|P. 19|56, a las 10 horas: Ambos y mamelucos. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.31|1-Nº L.584-v.6|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para el día 20 de febrero de 1956, a las 9 horas, para la construcción de viviendas para el personal estable de la Central Térmica Diesel Río Gallegos (Santa Cruz), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 539.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 50.— c|u., podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal y en las Oficinas de la Jefatura de Obras Río Gallegos (Santa Cruz), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.23|1-Nº L-420-v.3|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

13|2|56: Tees, bridas, válvulas esclusas y globo (YM - 280). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 10 horas.

16|2|56: Construcción curvas y omegas (YM - 279). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 11 horas.

División Licitaciones, enero 20 de 1956.

e.26|1-Nº L-457-v.8|2|56

8|2|56: Cemento varios (Lic. 2.677) a las 10 horas.

e.26|1-Nº L-439-v.7|2|56

Licitaciones Públicas

6|2|56. — Compresores para refrigeración (2669), a las 11.30 horas. — 8|2|56. Válvulas especiales (2679), a las 11.30 hs. — 11|2|56. Torno precisión (2741), a las 9.30 horas.

e.1º|2-Nº L-595-v.3|2|56

Licitaciones Públicas

20|2|56. Transformadores de potencia (2641), a las 10 horas. — 21|2|56. Cañería de conducción (2630), a las 10 hs. — 23|2|56. Cañería de bombeo (2617), a las 10 horas

e.1º|2-Nº L-596-v.14|2|56

Licitaciones Públicas

7|2|56. Binder granítico (2663), a las 11 horas. — 7|2|56: Lámparas (2664), a las 11,30 hs. — 10|2|56: Material ais-

lante (2655), a las 10,30 hs. — 15|2|56: Receptores de comunicaciones (2672), 11,30 hs. — 16|2|56: Productos químicos (2670), a las 11,30 hs. — 17|2|56: Repuestos para cortacaños (2666), a las 11 horas.

e.1º|2-Nº L-597-v 7|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 40-P, para la contratación del servicio de transporte de caudales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4to. piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1956, a las 17.30 horas en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Sub-Gerente de Administración.

e.30|1-Nº L-557.v.3|2|56

Boletin Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

2.779|55. — Designación. (Pág. 1).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

7.742|55. — Embajador. (Pág. 1).

6.395|55. — Nombramiento en el Servicio Exterior. (Pág. 2).

5.262, 5.265, 5.263, 5.699, 7.083 y 7.227|55. — Movimiento de funcionarios en el Ministerio de RR. EE. y Culto. (Pág. 3).

4.691 y 5.309|55. — Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino. (Pág. 3).

Decreto-Ley 328|56. — Ratifícase la Carta de la Organización de los Estados Americanos. (Pág. 4).

MINISTERIO DE JUSTICIA

715, 716, 717, 718 y 1.058|56. — Dispónense designaciones en la Justicia Nacional. (Pág. 3).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

4.323|55. — Establécese asignación (Pág. 3).

MINISTERIO DE EDUCACION

565|56. — Intégrase una comisión para completar la colección interrumpida de las obras del Gral. Bartolomé Mitre. (Pág. 2).

3.916|55. — Acéptase la beca otorgada por la O. I. T. (Pág. 5).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

8.160|55. — Se transfiere una repartición al M. de Comunicaciones. (Página 2).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.098|56. — Recursos de revisión de fallos dictados por la Comisión Arbitradora Ley 12.910 (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA

7.425|55. — Modificación a la Ley número 12.961 de Contabilidad. (Página 3).

MINISTERIO DE COMERCIO

3.913|55. — Acéptase una renuncia. (Pág. 3).

Decreto-Ley 5.157|55. — Desígnanse miembros integrantes de una Comisión Liquidadora. (Pág. 4)

MINISTERIOS DE COMERCIO Y TRABAJO Y PREVISION

3.757 y 2.700|55. — Se aceptan renuncias en los Ministerios de Comercio y T. y Previsión. (Pág. 5).

MINISTERIO DE EJERCITO

392|56. — Nombramientos en el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército. (Pág. 3).

4.583|55. — Huéspedes Oficiales del Gobierno. (Pág. 6).

MINISTERIO DE MARINA

Decreto-Ley 1.311|56. — Funciones del Instituto Antártico Argentino. (Página 1).

MINISTERIO DE AERONAUTICA

Decreto-Ley 1.129|56. — Otórgase el grado de Brigadier General a los Brigadieres A. M. Zuloaga y A. Parodi. (Pág. 1).

4.094|55. — Contitúyese la Fuerza de Tareas "Cruce" en el Ministerio de Aeronáutica. (Pág. 2).

7.856|55. — A un Vicecomodoro se le incluye en los beneficios del Decreto Ley número 63|55, de amnistía. (Página 3).

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

General 413|56 (I. I.). — Liquidación de impuestos internos en elaboraciones por cuenta de terceros. (Pág 1).

General 414|56 (C. y T. de A.). — Aplicación del impuesto a la compra y transferencia de automotores. (Página 1).

General 411|56. — Monto imponible en la liquidación del impuesto a las ventas en el caso de exportaciones. (Pág. 4).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Decretos (sintetizados). (Pág. 4)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Pág. 6)

LICITACIONES:

Nuevas y anteriores. (Pág. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 36|P/56 para la adquisición de bulones para cangilones y juegos de camisas para trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956.

e.27|1-Nº L.498-v.2|2|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 37-P, para la reparación de una máquina impresora "Frontex" de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Subgerente de Administración.

e.31|1-Nº L.571-v.6|2|56

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar: a) Provisión de uniformes y equipos de invierno; b) Impresión de formularios en sistema continuado. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 7 de febrero de 1956, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, enero de 1956. — La Administración.

e.30|1-Nº L-563-v.3|2|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de leña destinada a la calefacción para la temporada invernal 1956 de Oficina Tribunales y cinco agencias de la Capital. Apertura, 8 de febrero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. (BN. 15).

e.1º|2-Nº L-622-v.7|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para el personal femenino y de ordenanzas. Apertura 9 de febrero a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso local 219. (BN. 17).

e.1º|2-Nº L-623-v.7|2|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Necochea, Olavarría, Rafaela y Colonia Cañada Rica (dependiente de sucursal Santa Teresa, Sta. Fe). Apertura 27, 28, 29 de febrero y 1º de marzo respectivamente, a las 15 en la Gerencia de Administracin. Retirar documentación ($ 30, $ 15, $ 15 y $ 15 cada juego) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal. (BN. 16).

e.1º|2-Nº L-624-v.8|2|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías de madera para depósito y archivos, del nuevo edificio de Casa Central, segunda etapa. Apertura 15 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliegos y planos en la misma, $ 100.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (B.N. 7).

e.20|1-Nº L. 406-v.9|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques. Apertura 24 de enero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal (BN. 3).

e.20|1-Nº L-408-v.2|2|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de Reparaciones Generales y Ampliación en el edificio de la sucursal Catamarca. Apertura 15 de febrero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Documentación ($ 30.— por juego), en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso. (BN. 13).

e.27|1-Nº L.497-v.2|2|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 200 referente a la adquisición de artículos de ferretería. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 10 de febrero a las 14 horas. (BI. 6).

e.31|1-Nº L.586-v.6|2|56

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 2, referente a la venta de 8 máquinas de escribir propiedad de esta Institución. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 8 de febrero a las 14 horas. (BI. 5).

e.31|1-Nº L.587-v.2|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.021

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de útiles de escritorio en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 13 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 4)

e.31|1-Nº L.588-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 3.022

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de hilos de algodón, cáñamo y sisal. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 15 de febrero de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 5).

e.31|1-Nº L.589-v.13|2|56

Liquidación Pública Nº 3.023

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de cintas y carbónicos para máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 6).

e.31|1-Nº L.590-v.13|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 926|56

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 13 de Febrero de 1956, a las 13 horas, para la provisión de revelador y fijador radiográfico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-618-v.7|2|56

Expediente Nº 353|56

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 13 de Febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de sueros y materiales para laboratorio de hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-619-v.7|2|56

Expediente Nº 924|56

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 13 de Febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de sobres-bolsa para películas radiográficas, confeccionados en papel negro neutro fotográfico de 90 gramos.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-620-v.7|2|56

Expediente Nº 927|56

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 13 de Febrero de 1956, a las 16 horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|2-Nº L-621-v.7|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 T. E. 76-3063

Licitación Pública

El día 16|2|56: Nº 69|56 a las 9.30 por limpieza de las cisternas del ex acorazado "Belgrano". El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.31|1-Nº L.572-v.6|2|56

Licitaciones Públicas

16|2|56. — Nº 59|56, a las 9.15 por repuestos para hornos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.27|1-Nº L-502-v.2|2|56

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 513|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de 15 Bombas" para la Fábrica Militar Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 4.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salas, Ingeniero Mecánico y Electricista, Jefe Acc. Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|1-Nº L-492-v.8|2|56

Licitación Pública Nº 558|55 (DCI) 2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 5 transformadores de 1.500 KVA" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 21 de febrero de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.875.000.—. Se solicita cotización en moneda nacional.

Depósito de garantía: $ 18.750.— en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salas, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.26|1-Nº L-504-v.15|2|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 62 para el día 10 de febrero de 1956

Villa Martelli (Pcia. Buenos Aires)

Nº 62: Hora 10.50, adquisición de materiales sanitarios (codos, flotantes de presión sombreretes, sopapas de bronce, caños de hormigón corrugado, etc.), con destino a la obra construcción de 4 monoblocks y un garage para residencia de Suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3 m|n.: horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|1-Nº L-503.v.2|2|56

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo a 12 horas, ejec. obra "cocina para Suboficiales", en el Pabellón de Servicios Generales y Tropa de la Base de Submarinos de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial: $ 56.090 m|n., garantía licit. $ 560.90 m|n., consulta pliegos: Juzg. Fed. ciudad Mar del Plata y Comisión de Construc. Base Submarinos Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.30|1-Nº L-565.v.3|2|56

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación pública para la provisión de un horno de inducción alta frecuencia para fundición de acero, capacidad 1.000 kgs. Equipos para limpieza de piezas fundidas con proyección de granalla de acero, máq. para moldeo mecánico, máq. para el atacado de moldes por proyección de arena (Sandslinger), máq. para construir noyos-molino a bolas c|tamiz, máq. quebrantadora de ling. y aparatos de laboratorio para fundición. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R. y en la Administración Central de A. F. N. E., Av. Madero y Cangallo, Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público, el día 15 de marzo de 1956, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.31|1-Nº L-591-v.2|2|56

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas